

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Octava

Tomo CCXI

Tepic, Nayarit; 9 de Diciembre de 2022

Número: 109

Tiraje: 030

SUMARIO

**PROGRAMA SECTORIAL MEJORA REGULATORIA DERIVADO DEL PLAN
ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021-2027 CON VISIÓN
ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO**

**PROGRAMA SECTORIAL MEJORA REGULATORIA
DERIVADO DEL PLAN ESTATAL**

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021-2027 CON
VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO**

COPIA DE INTERNET

En el estado de Nayarit, la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, es uno de los objetivos primordiales de esta administración, por ende, la mejora regulatoria estatal impulsará la realización de políticas públicas que orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

El nuevo Nayarit que todos queremos está por llegar, tenemos implementadas las bases y lineamientos para generar un Nayarit con un gobierno honesto, humilde y humano, bajo esa primicia, nos dimos a la tarea de alinear las acciones de los objetivos y metas del presente Programa Sectorial “Mejora Regulatoria, con el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, para poder contar con un instrumento rector que guíe todas las acciones que nos permitan elevar los niveles de productividad y crecimiento económico en el estado, mediante la disminución de obstáculos y costos para los empresarios y ciudadanos al momento de realizar sus actividades a lo largo de la geografía estatal, es importante mencionar que todas las actividades aquí descritas partieron de las necesidades más sentidas de la población, priorizando siempre la participación ciudadana para alcanzar el Nayarit que merecemos todos.

La mejora regulatoria, propiciará la inversión privada estatal, federal y externa, dirigida hacia proyectos incluyentes, sustentables, productivos, de infraestructura y servicios que mejoren nuestra calidad de vida, aprovechando el gran potencial que tenemos en nuestros jóvenes Nayaritas, impulsaremos con un sentido social emprendimientos locales.

La aplicación del presente programa de Mejora Regulatoria, que integra al PED 2021-2027 precisa de una coordinación eficiente y sistemática de nuestra secretaría con el resto de las dependencias y entidades que conforman el nivel estatal y municipal, hoy mejorar, simplificar, desregular y reducir tiempos y costos son palabras asequibles que darán el impulso a la economía.

No me queda duda que, con el trabajo en conjunto de todos los sectores del estado, pero sobre todo del sector productivo y de quienes formamos parte de este Programa Sectorial “Mejora Regulatoria”; lograremos convertir a Nayarit en un estado modelo en la reactivación económica en México.

LIC. JOSÉ DE JESÚS PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Índice

B.- FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA.....	6
LEGISLACIÓN FEDERAL:	6
LEGISLACIÓN ESTATAL:.....	7
C.- SIGLAS Y ACRÓNIMOS	10
D.- ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA	10
E.- DIAGNÓSTICO	11
ANÁLISIS FODA	21
F.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	22
G.- VISIÓN	23
H.- MISIÓN	23
I.- CONGRUENCIA CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021–2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO.....	24
J.- TEMAS PRIORITARIOS.....	26
K.- RUTA ESTRUCTURAL	29
L.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABLES	31
RELEVANCIA DE LOS OBJETIVOS.....	36
M.- METAS E INDICADORES.....	37
FICHA DE CAPTURA DE METAS DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1.....	41
FICHA DE CAPTURA DE METAS DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 2.....	47
FICHA DE CAPTURA DE METAS DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 3.....	54
FICHA DE CAPTURA DE METAS DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 4.....	59
N.- CRONOGRAMA	67

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Siglas y Acrónimos	10
Tabla 2 Clasificación del programa presupuestal	11
Tabla 3 Estrategias vinculantes del PED para el Programa Sectorial Mejora Regulatoria	20
Tabla 4 Justificación de los Objetivos Específicos	21
Tabla 5 Propuestas ciudadanas relacionadas al Programa Sectorial Mejora Regulatoria	22
Tabla 6 Descripción de las estrategias Vinculantes	33
Tabla 7 Características de las líneas de acción	35
Tabla 8 Relación línea de acción con meta	39
Tabla 9 Descripción de indicadores y su meta	40

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Gráfico Percepción de causas que producen corrupción	15
Ilustración 2 Gráfico Ranking Nacional ONMR 2019	16
Ilustración 3 Gráfico Reporte de resultado Municipales de ISMR 2019, ONMR	16
Ilustración 4 Grafico interacción con el gobierno a través de internet	18
Ilustración 5 Ejes Rectores del PED alineados al PND	25
Ilustración 6 Alineación de ejes transversales del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo al Plan Nacional Desarrollo	25
Ilustración 7 Diagrama de Simplificación y Digitalización de Trámites y servicios.	29
Ilustración 8 Ruta estructural del Programa Sectorial de Mejora Regulatoria	30

B.- Fundamento normativo de la elaboración del programa

La elaboración del presente programa sectorial PSMR, se realizó con base en la normatividad vigente en el País y en el Estado de Nayarit, estableciendo en todo momento, una vinculación con las disposiciones del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo y el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Además, se garantizan tanto los derechos emanados de la Constitución, como los compromisos normativos asumidos por el Estado relacionados con la Mejora Regulatoria, así como a la normatividad programática que se refiere a la incorporación de la perspectiva intercultural y la perspectiva de género en la programación y presupuestación del estado de Nayarit.

El Programa Sectorial de Mejora Regulatoria deriva del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo dentro del eje rector **GOBERNANZA, SEGURIDAD Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**, planificado en el eje general **SEGURIDAD Y JUSTICIA** con el objetivo prioritario de promover el bienestar social y económico mediante el establecimiento de un sistema de trámites eficiente, simplificado y claro que brinde certeza jurídica y estimule la competitividad y el desarrollo del estado.

La Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Nayarit, será la responsable de coordinar la publicación, ejecución y seguimiento del presente programa.

Legislación Federal:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25. Corresponde al estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar [...] El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Artículo 25. A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos [...] deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

Artículo 26.A. El estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo...
... La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Ley General de Mejora Regulatoria

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República en materia de mejora regulatoria. [...] . Tiene por objeto establecer los principios y las bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria.

Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria

Publicada el día 30 de agosto de 2019 en el Diario Oficial de la Federación

La Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria es el instrumento programático para articular la política de mejora regulatoria de los sujetos obligados y asegurar el cumplimiento de dicha Ley, dicho instrumento de planeación se presenta con un horizonte de aplicación a 20 años, a través de objetivos, metas y líneas de acción.

Legislación Estatal:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit

Publicada el 25 de febrero del 2019 en el periódico Oficial órgano de Gobierno el Estado de Nayarit:

Artículo 134. fracción VI.- Se establece la política pública de mejora regulatoria con carácter de obligatoria para todas las autoridades públicas estatales y municipales [...], alentar la actividad económica de los particulares, [...]; todo a través de la simplificación y claridad de regulaciones, normas, trámites, procedimientos, [...].

Artículo 133. La administración y gasto de los recursos económicos de que dispongan los entes públicos estatales y municipales, atenderá a los principios de racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos propios de su finalidad; considerando, además, la misión y visión institucional del ente público del que se trate.

Artículo 134. Corresponde al Gobierno del Estado la rectoría del desarrollo para garantizar que sea integral y con una visión al menos de veinticinco años que fortalezca su economía, su régimen democrático, la igualdad de hombres y mujeres, el empleo y una más justa distribución del ingreso, en el que concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado; permitiendo el ejercicio de las libertades y la dignidad del ser humano, en el marco de los mandatos que prescribe la Constitución General de la República, esta Constitución y las Leyes que de ellas emanen.

Reforma a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

Publicada el 19 de mayo del 2019 en el periódico Oficial Órgano de Gobierno el Estado de Nayarit

Artículo 39. A la Secretaría de Economía le corresponden las siguientes atribuciones:

LVIII. Promover y consolidar los principios y bases para la implementación de mecanismos de mejora regulatoria y en términos de lo dispuesto por la legislación aplicable;

LIX. Promover la calidad en la prestación de los servicios a la población, incluyendo su mejora regulatoria y simplificación, que representa menores costos, requisitos y tiempos para los usuarios de los mismos, en términos de la Ley de la materia;

Ley de Planeación del Estado de Nayarit

Artículo 3. La planeación del desarrollo se llevará a cabo a través de los instrumentos de planeación establecidos en esta Ley, los cuales determinarán los objetivos, estrategias, acciones, metas e indicadores para el desarrollo del Estado.

Artículo 4. El Sistema de Planeación es el conjunto de instrumentos, procesos y organización en los que participan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, Municipal y Federal en el Estado; los organismos de los sectores privado y social, y la sociedad en general, vinculados respetando su respectiva autonomía, para llevar a cabo en forma coordinada y concertada, la planeación del desarrollo estatal.

Artículo 6. El Sistema de Planeación determinará de forma racional y sistemática las acciones para el desarrollo del Estado y de los municipios, con base en el ejercicio de las atribuciones del Poder Ejecutivo del Estado y de los Ayuntamientos, respectivamente.

Artículo 10. Los Instrumentos de Planeación a que se refiere esta Ley especificará los mecanismos de coordinación y concertación entre el Poder Ejecutivo del Estado, el Poder Ejecutivo Federal, los Ayuntamientos y la sociedad.

Artículo 32. ...Las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado y de los Municipios, aplicarán las disposiciones de la presente Ley, y de forma coordinada, ejecutarán las acciones derivadas del Sistema de Planeación, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 34. Las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, así como de la administración pública municipal deberán sujetar sus programas a los objetivos, estrategias, acciones, metas e indicadores determinados en los Instrumentos de Planeación.

Artículo 46. El Gran Plan y los planes municipales de desarrollo, contendrán los objetivos y estrategias sectoriales, especiales y regionales para el desarrollo de la entidad y los municipios por un periodo de al menos veinticinco años; para su formulación el IPLANAY y los institutos municipales deberán establecer el proceso metodológico y consultivo, y concluir su evaluación y actualización en el penúltimo año de la administración en turno, con la finalidad de entregar las bases para los programas de gobierno de las siguientes administraciones.

Artículo 47. Los Programas de Gobierno Estatal y Municipal contendrán los objetivos, estrategias y metas que sirvan de base a las actividades del Poder Ejecutivo del Estado y de los Municipios, de forma que aseguren el cumplimiento del Gran Plan y los planes municipales de Desarrollo

Artículo 56. Los programas institucionales se sujetarán a las metas y acciones contenidas en el programa sectorial correspondiente; serán elaborados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y municipal, y sometidos a aprobación del

titular del Poder Ejecutivo del Estado, sus respectivos órganos de gobierno o de los Ayuntamientos, según corresponda.

Artículo 62. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y municipal elaborarán programas y presupuestos anuales que deberán ser congruentes con el Gran Plan y programas de los que se derivan.

Artículo 63. El Gran Plan, el Programa de Gobierno y los programas derivados serán obligatorios para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo; misma situación que debe observarse a nivel municipal.

Artículo 71. El Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos promoverán las acciones con la sociedad organizada para propiciar la consecución de las estrategias y objetivos de los planes y los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 73. El Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos podrán convenir entre ellos, así como con el Poder Ejecutivo federal y con la sociedad organizada, la coordinación que se requiera, a efecto de que participen en la planeación del desarrollo del Estado y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones y competencias. Asimismo, podrán convenir la realización de acciones previstas en los planes y programas a que se refiere esta Ley

Artículo 74. El titular del Poder Ejecutivo del Estado podrá celebrar convenios de coordinación con otras entidades federativas, para la planeación del desarrollo de las regiones interestatales.

Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Nayarit y sus Municipios

Publicada el 21 de diciembre del 2019 en periódico oficial órgano de gobierno del Estado de Nayarit:

Artículo 1: La Presente Ley es de orden público y de observancia general para el Estado de Nayarit y sus municipios, [...]Tiene por objeto establecer los principios y las bases a los que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, organismos gubernamentales descentralizados o desconcentrados estatales y municipales, así como los órganos autónomos de dichos órdenes de gobierno en el ámbito de sus atribuciones y respectivas competencias en materia de mejora regulatoria.

Capítulo Primero: Aspectos Generales de las Herramientas del sistema Estatal de mejora regulatoria

- I. El Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios;
- II. La Agenda de Planeación Regulatoria;
- III. El Análisis de Impacto Regulatorio;
- IV. Los Programas de Mejora Regulatoria;
- V. De los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria;

VI. El Sistema de Apertura Rápida de Empresas

C.- Siglas y Acrónimos

APE	Administración Pública Estatal.
CES	Costo Económico Social.
CMR	Comisión de Mejora Regulatoria.
CONAMER	Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.
ENCIG	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental
ENCRIGE	Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas.
EOMR	Enlace Oficial de Mejora Regulatoria.
ISMR	Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria.
ONMR	Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.
PMR	Programas de Mejora Regulatoria.
PROSARE	Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas
PSMR	Programa Sectorial Mejora Regulatoria.
RETYS	Registro Estatal de Trámites y Servicios.
SARE	Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
TYS	Trámites y servicios
UMMR	Unidad Municipal de Mejora Regulatoria.
VECS	Ventanillas de Construcción Simplificada.
VUGE	Ventanillas Únicas de Gestión Empresarial.

Tabla 1 Siglas y Acrónimos

D.- Origen de los recursos para la instrumentación del programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos y Líneas de Acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación y operación de dichas acciones, y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el programa, mientras éste tenga vigencia.

La dependencia encargada de la elaboración, instrumentación y seguimiento del Programa Sectorial Mejora Regulatoria (PSMR) será la Secretaría de Economía que integra la estructura orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

En su vigencia sexenal del PSMR iniciando en el 2021, la dependencia ejecutora dispone de un programa presupuestal que año con año se integra al Presupuestos de Egresos Estatal, que incluye rubro de gasto operativo y de inversión que serán aplicados para el mejor logro de los objetivos y metas trazados en el programa, especialmente de sus líneas de acción. Presupuesto que forma parte de la Nueva Gestión Pública Basada en Resultados, por lo tanto, dispone de Matriz de Indicadores y del Programa Operativo Anual Basado en Resultados.

Derivado del Presupuesto de Egresos en sus criterios de apertura programática o clasificación funcional del gasto, el presente programa presupuestal se clasifica de la siguiente manera:

Finalidad	3	Desarrollo Económico
Función	1	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General
Subfunción	1	Asuntos Económicos y Comerciales en General
Modalidad	F	Promoción y Fomento
Programa presupuestal	3.1.1 F101	Impulso a la Competitividad Económica, Productividad para el Empleo.

Tabla 2 Clasificación del programa presupuestal

E.- Diagnóstico

Siendo objetivo prioritario del **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021-2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO** el impulsar el desarrollo territorial sostenible y combatiendo a la problemática pública prioritaria actual donde los trámites de gobierno dificultan la apertura de negocios y limitan la competitividad en el estado, mediante la generación de crecimiento económico en base a la regionalización. La implementación del programa sectorial de Mejora Regulatoria deberá ejecutarse a partir de la regionalización como se marca en el PED 2021-2027, considerando que los trámites y servicios que la ciudadanía y las empresas o emprendedores deben llevar a cabo ante las oficinas públicas, estatales o municipales, se retoma la regionalización del PED, sin perder la orientación de que el tema de Mejora Regulatoria es de aplicación estatal, debiendo tomar en cuenta cada necesidad de las personas y cada trámite y servicio que deba realizarse.

- **Región Centro.** Integrada por los municipios de Xalisco y Tepic (cabecera estatal), concentra la mayor cantidad de población, aportando el 39.75% de la población total del estado, así como a la mayor cantidad de Personas Económicamente Activas.
- **Región Costa norte.** Integrada por los municipios de San Blas, Santiago Ixcuintla y Tecuala, con una población de 172, 634 habitantes ocupan el tercer lugar en población total estatal.
- **Región Costa Sur.** Integrada por los municipios de Bahía de Banderas y Compostela, con una población de 265, 068 habitantes ocupa el segundo lugar en población total estatal.
- **Región Norte.** Integrada por los municipios de Acaponeta, Rosamorada, Ruíz y Tuxpan, con una población de 124, 959 habitantes, aportan el 10.1% a la población total Estatal.
- **Región Sierra.** Integrada por los municipios de Del Nayar, Huajicori y La Yesca, con una población de 73, 499 habitantes ocupan el sexto lugar, aportando el 5.9% del total de población estatal.
- **Región Sur.** Integrada por los municipios de Ahuacatlán, Amatlán de Cañas, Ixtlán del Río, Jala, San Pedro Lagunillas y Santa María del Oro, con una población de 108, 143 habitantes ocupan el quinto lugar, aportando el 8.75% al total de población estatal.

Como se describe en la regionalización, las zonas presentan relativa heterogeneidad, regiones con mayor densidad poblacional y presencia empresarial suponen una prioridad de aplicación de las estrategias y acciones del programa, quedando abiertos a incluir en la agenda de atención y aplicación del programa las zonas con mayor desfase o desactualización de los aspectos de mejora regulatoria.

Para detallar la problemática anterior se considera que la dificultad para la apertura de una empresa en el Estado de Nayarit se enfatizan en 2 problemáticas específicas, que el programa sectorial de mejora regulatoria pretende atender:

1.- Regulaciones Estatales y Municipales deficientes, ocasiona el problema público de bajas inversiones, lento crecimiento de empresas y el empleo.

Una regulación Estatal o Municipal mal estructurada, provoca retrasos en la resolución de trámites y servicios a las (os) ciudadanos y empresarios, generando mayores costos, fomenta la corrupción y pagos irregulares, favoreciendo el crecimiento de actividades económicas informales, también existen regulaciones que limitan la competencia y crecimiento en mercados clave para Nayarit.

2. Trámites y servicios complejos, trae como resultado la problemática de altos costos y tiempo empleado de la ciudadanía para realizarlos.

La gestión de trámites y servicios pueden representar un proceso complejo y costoso para la ciudadanía, empresas y también para la misma institución gubernamental responsable de ejecutarlo, lo que desincentiva la actividad económica, además entorpece la relación entre la ciudadanía y el gobierno, generando incumplimiento parcial o total de las obligaciones ciudadanas y empresariales.

Cada trámite o servicio que gestionan las dependencias representa tiempo para ciudadanía en general y el sector empresarial, lo que implica un costo para la sociedad en general e incrementa el costo de hacer negocio y debilita la capacidad de la economía para crear nuevos empleos.

Como estrategia de aplicación del PSMR, a parte de las establecidas en el inciso L. del presente documento, que se refiere a las estrategias vinculantes señaladas en el PED 2021-2027 cuyo propósito se basa en aminorar la problemática descrita, se programan a manera de complementación las siguientes **estrategias**:

- Aplicación gradual de las estrategias y acciones ordenadas en la **Ley General de Mejora Regulatoria**
- Aplicación gradual de las estrategias y acciones ordenadas en la **Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Nayarit y sus Municipios**
- Aplicación estatal inmediata del PSMR, de acuerdo a sus alcances y vigencia legal, iniciando con las regiones con mayor demanda de trámites y servicios,
- Atención inmediata por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a los municipios, dependencias y entidades estatales que presentan mayores rezagos en la materia

- Difusión constante del programa y sus estrategias, para quedar abiertos y atentos a cualquier necesidad de orientación urgente de los integrantes de la APEM que requieran la asistencia de la Comisión Estatal de Mejora regulatoria.

Al llevar puntualmente la ejecución de las estrategias y líneas de acción del presente PSMR, dar seguimiento a las estrategias de la Ley general y local de mejora regulatoria, permitirá conseguir un marco regulatoria estatal eficiente, accesible, claro y simplificado que proporciona mayor competitividad estatal y certidumbre a todas las personas que por motivos inherentes al individuo, que por su quehacer cotidiano, de desarrollo o por negocios requieren realizar un trámite o gestionar un servicio ante las instituciones públicas del estado o los municipios.

Cómo aporta el programa sectorial al logro del objetivo principal del Plan Estatal de Desarrollo que es el Bienestar de las personas, como se explicó en los párrafos anteriores, en su alcance estatal el programa y en particular el propósito de mejorar continuamente las regulaciones de las instituciones públicas, es pensado en hacer más sencillo y menos costoso los trámites y servicios que regulan nuestra vida personal y de negocios, incluye a todos los seres humanos sin distinción de raza, etnia, idioma o lengua que habla, creencia, religión que profesa o no, orientación sexual, género, diferencia de capacidades, condición económica, lugar que habita o cualquier otro rasgo o característica que pudiera influir en la discriminación.

Se contribuye al Bienestar de las personas, reduciendo el número de trámites y servicios (tys) que por cualquier motivo necesite realizar, reduciendo los tiempos de resolución, eliminando aquellos tys duplicados y obsoletos, simplificando los complejos, agilizando la apertura de negocios que genere crecimiento económico principalmente de empleos de calidad, inhibiendo la corrupción, impulsando el uso de las tic's para digitalizar los procesos, en conclusión el hacer menos complejo y costoso los tys favorece a que la ciudadanía encuentre un factor más de bienestar.

Principios.

El Programa Sectorial de Mejora Regulatoria considera los principios con permeabilidad transversal de **Gobernabilidad, combate a la corrupción y Participación ciudadana** que establece el **Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 con visión a largo plazo** como a continuación se describen:

1. Gobernabilidad y Combate a la Corrupción.

La satisfacción en la realización de trámites está íntimamente relacionada con la percepción de corrupción, de tal manera que, al ser un espacio de interacción entre el ciudadano y la autoridad, que en muchas ocasiones involucra el pago de un derecho para la obtención de una respuesta por parte de la autoridad, los trámites son susceptibles a convertirse en espacios en los que el riesgo de que se lleven a cabo prácticas de corrupción es alto.

Todos los trámites y servicios indiscutiblemente derivan de alguna regulación, y son el principal punto de contacto e intercambio de información entre el gobierno y los ciudadanos. Los trámites como resultado de alguna actividad ciudadana, los cuales se materializan en el cumplimiento de alguna norma de operación o regulación. El buen desarrollo de los mismos

genera efectos directos en la percepción ciudadana sobre la eficacia gubernamental, sobre acciones para favorecer la disminución de la corrupción y el fortalecimiento del estado de derecho. En consecuencia, una buena regulación propiciaría un marco legal claro para la implementación y supervisión de las obligaciones ciudadanas, así como un fácil cumplimiento por parte de la misma.

Hablar de gobernabilidad hoy, ya no es sólo hacer referencia a las buenas prácticas administrativas, sino que implica un giro en la concepción misma del Estado y de las políticas públicas, recorriendo la complejidad social que la vincula. Esta visión de la gobernabilidad implica a la ciudadanía informada, activa y participativa.

La gobernabilidad comprende los mecanismos, procesos e instituciones que determinan cómo se ejerce el poder, cómo se toman las decisiones sobre temas de inquietud pública y cómo los ciudadanos articulan sus intereses, ejercitan sus derechos, cumplen sus obligaciones y median sus diferencias. Con estrategias claras de combate a la corrupción como el principal flagelo que ha limitado el desarrollo de Nayarit, con medidas efectivas que orienten y vigilen el actuar de las y los servidores públicos en la construcción diaria de un gobierno cercano, honesto, incluyente, austero y transparente.

2. Participación Ciudadana.

En cualquier ámbito se considera muy importante la participación ciudadana, ya que un gobierno abierto es un gobierno dispuesto a escuchar las necesidades de sus ciudadanos, y un gobierno transparente promueve la eliminación de espacios de discrecionalidad y vela por el bienestar social. La transparencia en la regulación, la consulta pública, la accesibilidad a las leyes y regulaciones y la accesibilidad tecnológica, permite que los ciudadanos puedan sugerir al gobierno temas de regulaciones y genera confianza en los mismos para la realización de sus trámites y servicios.

La participación ciudadana agrupa a todos los medios por los cuales la ciudadanía incide en los procesos de política pública: desde la integración de procesos de decisión, propuesta, control y evaluación de los resultados.

Involucra tanto esfuerzos formales, como la generación de iniciativas de ley por parte de organizaciones de la sociedad civil, hasta acciones cotidianas como el monitoreo y la discusión de las decisiones del Gobierno. Este principio es necesario para construir políticas públicas inclusivas que emanen de la participación ciudadana que representen los intereses y necesidades de toda la ciudadanía.

Descripción actual.

El Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria ONMR es un organismo encargado de medir el avance de los estados y municipios en cuanto a la adopción e implementación de política de mejora regulatoria; el estado de Nayarit en la medición 2017 se encontraba en el último lugar a nivel Nacional. Con base en la medición del ONMR 2018, el estado presenta un avance, subiendo una posición a nivel nacional, quedando en el lugar 31.

Sin embargo, en el indicador 2019 Nayarit obtuvo el mayor avance a nivel nacional subiendo 6 posiciones con respecto al año anterior, logrando subir a la posición 25 en el ranking nacional.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental de Empresas (ENCRIGE 2020), se considera que el 71.8% de las unidades económicas consideran que los actos de corrupción se producen para agilizar trámites, mientras que los segundos actos más señalados fueron para obtener licencias o permisos en un 45.5%, en el entendido que la claridad y simplicidad en las regulaciones son factores que evitan la corrupción, por el contrario, la complejidad y falta de claridad propician la corrupción entre los ciudadanos y los servidores públicos, por ende, al permitir que los ciudadanos y empresarios puedan dar cumplimiento fácil y sencillo con sus obligaciones, o puedan acceder sin complicaciones a programas sociales, se convierte en un poderoso instrumento contra la corrupción.

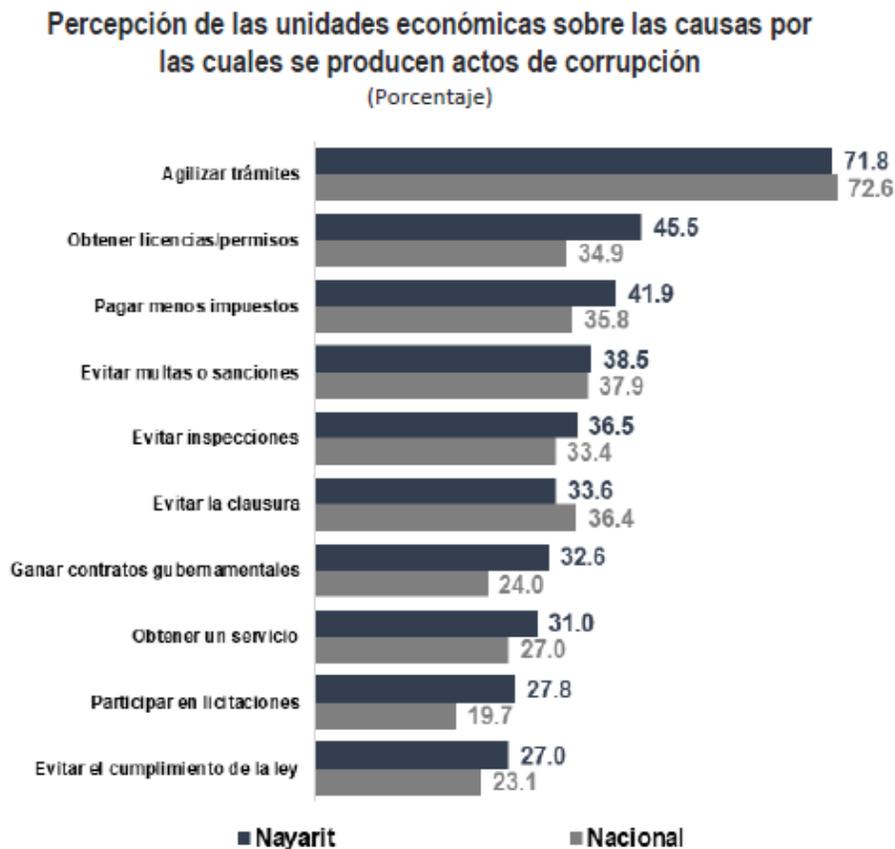


Ilustración 1 Gráfico Percepción de causas que producen corrupción

Cabe señalar que el avance que Nayarit ha alcanzado se debió a la consolidación de normativas que sustentan la política de mejora regulatoria integral, que sentó las bases para su implementación y el establecimiento del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria. Por lo tanto, será indispensable fomentar la publicación de un marco regulatorio que complemente dicha política a nivel estatal y municipal, así como los manuales o lineamientos que determinen el proceder de los trámites y servicios que se ofrecen al sector empresarial y a la sociedad en su conjunto.

Resultados Generales Estatales

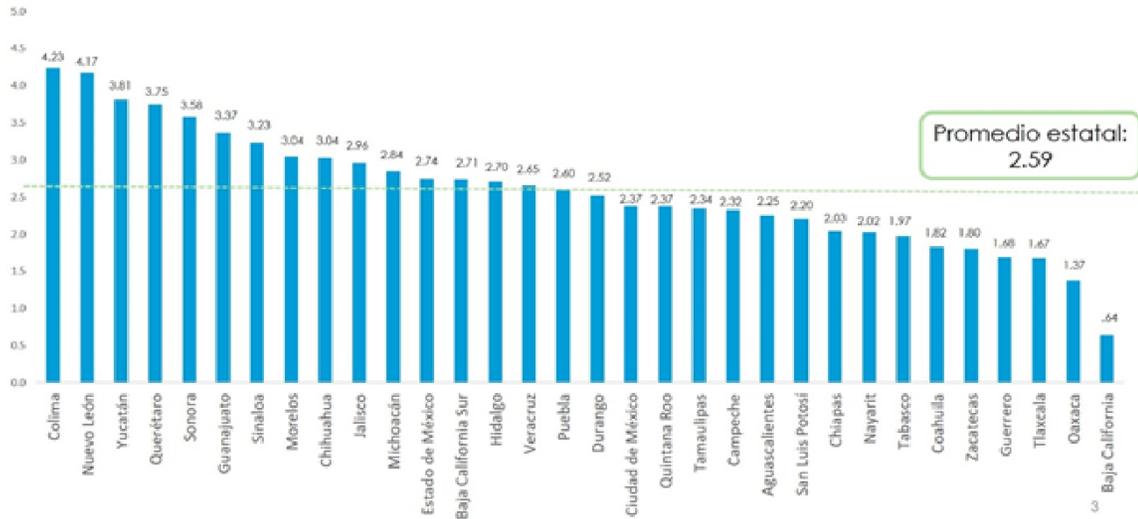


Ilustración 2 Gráfico Ranking Nacional ONMR 2019

Fomentar el desarrollo económico a través de las Ventanillas Únicas de Gestión Empresarial (VUGE), a fin de contribuir al desarrollo empresarial y fortalecer el ambiente para hacer negocios en Nayarit.

En Nayarit solo existe una ventanilla única con certificación por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) como Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), con el fin de emitir una licencia de funcionamiento de bajo riesgo en un solo lugar, en dos pasos y en un máximo de 72 horas el ciudadano obtiene su licencia; dicha ventanilla radica en el Municipio de Bahía de Banderas.

En el mismo sentido Bahía de Banderas en 2019 es el único municipio que ha participado en la medición del Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria ISMR en el ONMR 2019 en Nayarit, obteniendo el lugar número 32 de 88 municipios del país que fueron integrados, como se observa en la siguiente gráfica:

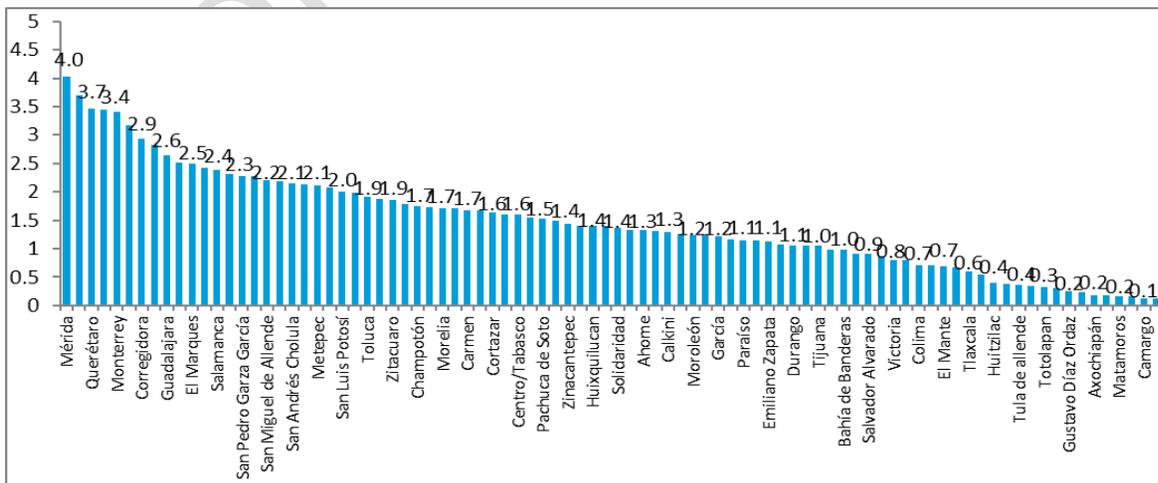


Ilustración 3 Gráfico Reporte de resultado Municipales de ISMR 2019, ONMR

Para lograr un avance significativo se requiere fomentar el desarrollo económico a través de más ventanillas únicas, que contribuyan a fortalecer el ambiente para hacer negocios en específico, y focalizada al sector empresarial e iniciativas de emprendimiento en la agilización de sus trámites y servicios para la instalación y apertura de empresas mediante el sistema de apertura rápida de empresas (SARE), y la ventanilla de construcción simplificada (VECS) los cuales vienen a optimizar los tiempos y costos en beneficio de los micro, pequeños, medianos y grandes empresarios, toda vez que en una sola ventanilla podrán llevar a cabo la realización de toda la tramitología para la consecución de su objetivo.

Contar con un Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS) eficaz y de fácil acceso con la totalidad de los trámites y servicios que facilite el cumplimiento regulatorio y otorgue seguridad jurídica a las personas.

En relación a las Herramientas Digitales para Trámites y Servicios, actualmente en Nayarit se cuenta con una plataforma digital que centra en un solo punto toda la información de los trámites y servicios de las dependencias e instancias de gobierno, homologada y facilitando el acceso a todos los ciudadanos y empresarios para el cumplimiento de sus obligaciones o bien, el acceso de la información de los servicios o programas sociales de manera fácil; de tal manera que los funcionarios públicos no pueden exigir información adicional a lo publicado en dicha plataforma; en 2019 se modernizó el Registro Estatal de Trámites y Servicios RETyS (www.tramites.nayarit.gob.mx) integrando a 46 dependencias con un total de 569 trámites y servicios, logrando un avance significativo al incluirse la totalidad de las dependencias y entidades y en la reducción de los trámites y servicios en el estado de Nayarit, debido a la homologación que exige la plataforma. Considerando que un año anterior se concentraban 813 trámites y servicios en tan solo 38 dependencias según el ONMR 2018. Para ello es indispensable contar con los lineamientos que determinen la forma de operar y responsabilidades de los funcionarios públicos para mantener la información actualizada y vinculante con el Registro Estatal.

En este sentido, el RETyS, además, cuenta con un mecanismo de Protesta Ciudadana, donde los usuarios podrán emitir todo tipo de comentarios, quejas, sugerencias y consultas, con el objetivo de que los funcionarios atiendan las principales necesidades de los ciudadanos y empresarios, sin embargo, muy pocos ciudadanos hacen uso de ella. Para ello se requiere difundir y promover las ventajas del uso de las plataformas tecnológicas a los ciudadanos y empresarios.

A su vez, el RETyS consiste en un primer paso para transitar a la digitalización, gestión, administración y resolución de los trámites y servicios del estado para migrar a un gobierno inteligente, dado que actualmente solo se cuentan con 4 trámites que permiten pagos en línea, el cual se deberá fomentar con las Dependencias y Entidades públicas el aprovechamiento del uso de las tecnologías para elevar el nivel de digitalización.

Por otra parte, el uso de las tecnologías para la agilización de trámites es una parte importante para la simplificación de los mismo, en base a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG, 2019) 27.3% de la población mayor de 18 años tuvo al menos una interacción con el gobierno a través de internet, siendo tan solo el 15.2% quien llenó y envió algún formato en páginas de internet para iniciar, continuar o concluir trámites, mientras que, 4.7% realizó personalmente trámites, pagos o solicitudes de servicios a través de internet, corroborando la ineficiencia que existe en este sistema de información.

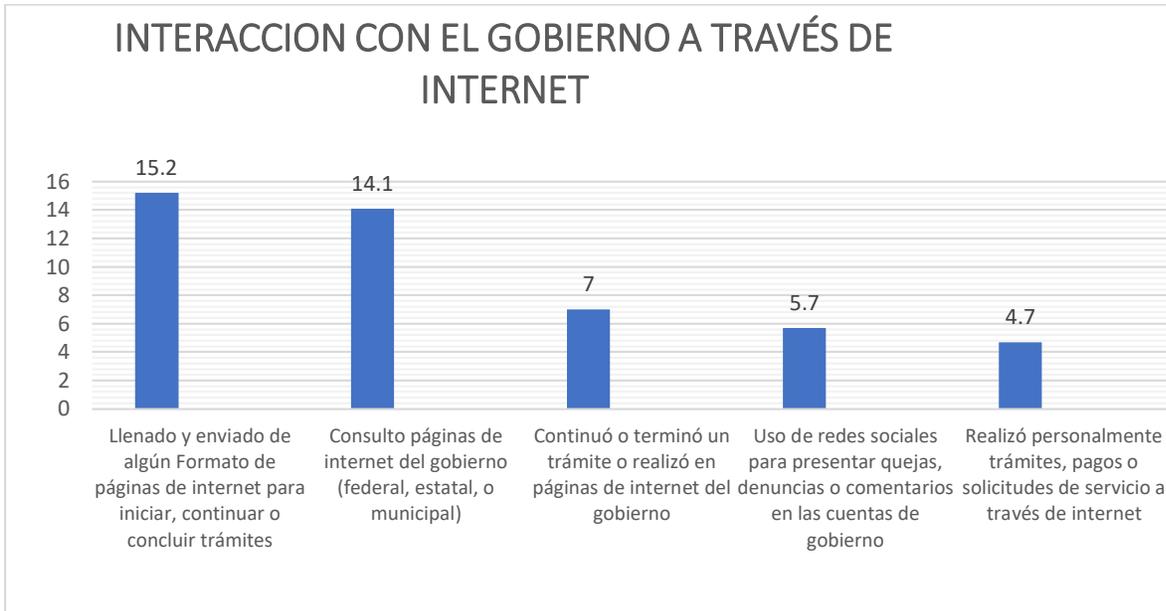


Ilustración 4 Grafico interacción con el gobierno a través de internet

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria CONAMER elabora una metodología en donde se pueda estimar el tiempo que la sociedad dedica a cumplir con las regulaciones. Es aquí en donde surge el Programa Simplificación de Cargas Administrativas SIMPLIFICA como una herramienta de política pública que permita identificar los costos generados por los trámites y servicios realizados, para posteriormente emitir recomendaciones para simplificar y disminuir dichos costos.

En 2017 como parte del programa justicia cotidiana de la CONAMER, se aplicó el Programa SIMPLIFICA para el Estado de Nayarit, donde se identificó un total de 647 trámites y servicios para 38 dependencias participantes. Se detectó el Costo Económico Social del Estado y el de cada una de sus dependencias. Dando los primeros resultados donde ubican al Estado con un costo de \$635, 336,050.27, el cual representa el 1.43% de su PIB.

La implementación de acciones de simplificación, digitalización y eliminación de trámites y servicios permite una importante reducción en las cargas administrativas que se generan a los ciudadanos, por lo que la implementación y publicación de un programa específico de mejora regulatoria, donde contenga las acciones de simplificación por parte de las Dependencias y Entidades, será una importante herramienta que dé seguimiento y trascendencia a una cultura de simplificación administrativa a mejorar los procesos de los trámites y servicios en beneficio de la sociedad nayarita.

Por otro lado, según la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en las Empresas ENCRIGE 2020 en el Estado de Nayarit se estiman 46,028 unidades económicas de las cuales el **59.6%** destinaron recursos al cumplimiento de la regulación (de oportunidad, administrativos, etc.) Lo anterior representa que cada unidad económica gastó en promedio \$39,207.00 para cumplir con el marco regulatorio, lo cual representa un obstáculo importante para la creación de nuevas empresas y el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MIPYMES ya existentes.

Se presenta la siguiente tabla que muestra las Estrategias Vinculantes del PSMR establecida en el PED 2021-2027 con objetivos a corto y largo plazo atendiendo los ejes Generales.

Eje General	Objetivo de Largo Plazo PED-2021-2027	Objetivo de Corto Plazo PED-2021-2027	Estrategias vinculantes
<i>Gobierno eficiente.</i>	<i>Lograr una administración pública honesta, eficaz y eficiente, mediante mecanismos de transparencia, participación ciudadana y manejo responsable de los recursos, con la finalidad de construir una sólida cultura de transparencia, austeridad y de rendición de cuentas que genere confianza y credibilidad en la sociedad.</i>	<i>Garantizar una administración pública eficiente y responsable, apegada a los principios de austeridad, honradez, honestidad, eficacia e inclusión.</i>	1.1.1 1.1.2 1.2.1 1.2.2 1.2.3 1.2.4 1.5.2
<i>Reactivación Económica.</i>	<i>Consolidar las ventajas competitivas y de localización del Estado de Nayarit para la reactivación e integración económica de los sectores productivos mediante la inversión pública y privada en las actividades económicas estratégicas que contribuyan a un mejor nivel de bienestar en toda la ciudadanía.</i>	<i>Promover la inversión y una mayor diversificación de la actividad económica estatal, especialmente aquella intensiva en la generación de empleo.</i>	10.1.1 10.2.4 10.4.4 10.4.5
<i>Innovación Productiva.</i>	<i>Promover el emprendimiento y la innovación en los procesos productivos y de servicios, para incrementar la competitividad de las actividades económicas actuales y el impulso de las potencialidades por desarrollar en cada región en el corto, mediano y largo plazo.</i>	<i>Propiciar un ambiente que genere las condiciones para el emprendimiento, la competitividad y la diversificación económica.</i>	11.4.1 11.4.3

Eje General	Objetivo de Largo Plazo PED-2021-2027	Objetivo de Corto Plazo PED-2021-2027	Estrategias vinculantes
<i>Desarrollo Regional.</i>	<i>Disminuir las desigualdades entre las regiones fortaleciendo su competitividad a partir de sus vocaciones productivas, con base en un diagnóstico estratégico que permita el desarrollo e instrumentación de modelos y estrategias que deriven en proyectos regionales específicos.</i>	<i>Implementar programas, proyectos y acciones de fomento económico y competitividad para cada región.</i>	13.1.7 13.1.10 13.1.11 13.1.12 13.2.2 13.2.4

Tabla 3 Estrategias vinculantes del PED para el Programa Sectorial Mejora Regulatoria

Justificación:

En la siguiente tabla se muestran los objetivos específicos que contribuirán con el objetivo prioritario del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 con visión a largo plazo, que garantizará una mejora en la calidad y eficiencia de las regulaciones, promoviendo un sistema de trámites simplificado y ágil, que estimule la competitividad y el desarrollo económico del Estado.

Objetivo	Justificación del Objetivo
Calidad y eficiencia del marco regulatorio.	Se pretende establecer acciones que fomenten la emisión de regulaciones que contribuyan a la formulación de regulaciones que estimulen la confianza ciudadana, innovación, la productividad y la eficiencia; con ello se permita el cierre a los espacios discrecionales de la administración pública.
Ventanillas Únicas de Gestión Empresarial (VUGE).	Se pretende fomentar el uso de Ventanilla Únicas que optimicen los tiempos y costos en beneficio de los micro, pequeños, medianos y grandes empresarios, toda vez que en una sola ventanilla podrán llevar a cabo la realización la tramitología para la consecución de su objetivo.
Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYs).	Con la implementación del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYs) siempre vigente y actualizado, se pretende atender a toda la población en general en la realización de los mismos, en una sola plataforma de fácil acceso, y la cual comprende la totalidad de los trámites y servicios de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Objetivo	Justificación del Objetivo
Cultura de evaluación administrativa y económica de procesos de los trámites y servicios.	Se pretende disminuir el costo, tiempos de gestión, involucrando a funcionarios públicos como parte de un proceso que puede generar valor agregado social sin crear cargas excesivas, analizado y diseñado para identificar áreas de oportunidad que permitan impulsar la eficiencia gubernamental.

Tabla 4 Justificación de los Objetivos Específicos

Análisis FODA

Fortalezas

- + Marco jurídico que sustenta la política de Mejora Regulatoria.
- + Plataforma digital de Trámites y Servicios funcional.
- + Existe una red de enlaces oficiales de Mejora Regulatoria con dependencias y entidades de la administración pública estatal.
- + Coordinación del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria como vinculación entre los sujetos obligados y los diversos sectores de la sociedad.

Oportunidades

- + La información de los trámites y servicios se concentra en un solo punto.
- + Coadyuvar con el gobierno federal para la inclusión al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (catalogonacional.gob.mx).
- + Trámites y servicios simplificados y de fácil acceso para el sector empresarial y la sociedad en general.

Debilidades

- Falta de manuales o lineamientos para el uso de los trámites y servicios, tanto en línea como presencial de las Dependencias, para otorgar certeza jurídica.
- Estructura orgánica limitada del área de la Secretaría que opera la mejora regulatoria.
- Poco interés de las instituciones públicas (estatales y municipales) para atender los objetivos y metas de Mejora Regulatoria.

Amenazas

- Insuficiencia presupuestal para los objetivos del programa.
- Apatía de la ciudadanía en el uso de las nuevas tecnologías de la información.
- Falta de recurso para el desarrollo de nuevas plataformas digitales para transitar a los trámites y servicios en línea.

- Indiferencia de las autoridades ante las denuncias de incumplimientos sobre gestiones de trámites y servicios.

F.- Participación Ciudadana

Considerando la información recopilada en el PED 2021-2027 se tienen analizadas las propuestas ciudadanas que se vinculan con el programa sectorial de mejora regulatoria, siendo las siguientes:

ANÁLISIS Y VINCULACIÓN DE PROPUESTAS CIUDADANAS DE FOROS VIRTUALES Y PRESENCIALES		
No. del PED	ALTERNATIVAS	OBJETIVO ESTRATÉGICO
700	PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA Y DE GOBIERNO DIGITAL	GARANTIZAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y RESPONSABLE, APEGADA A LOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD, HONRADEZ, HONESTIDAD EFICACIA E INCLUSIÓN
701	FACILITACIÓN DE TRÁMITES BUROCRÁTICOS	
708	REALIZAR UNA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA INTEGRAL, TANTO EN EL ESTADO COMO MUNICIPIOS, ASÍ COMO ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS.	
714	RECORTAR PERSONAL, SISTEMATIZANDO LA OPERACIÓN DE LOS TRÁMITES DE GOBIERNO	
721	PROFESIONALIZACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS Y MODERNIZACIÓN DE SISTEMAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE TRÁMITES DIGITALES	
731	DISMINUIR LA CORRUPCIÓN EN EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN	
735	OTORGAR LOS PERMISOS CON ESTRICTO APEGO AL MARCO LEGAL QUE CORRESPONDA	
738	SISTEMATIZACIÓN DE LA TRAMITOLOGÍA DENTRO DE LAS INSTITUCIONES	
763	TRABAJAR EN EL SEGUIMIENTO A LA TRANSPARENCIA Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO	IMPULSAR LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO EN EL SERVICIO PÚBLICO.
835	DESARROLLAR CANALES CLAROS, BILATERALES DE COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE NORMAS Y TRÁMITES	PROMOVER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE DEMANDAS SOCIALES VINCULANDO SU ATENCIÓN CON LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO

Tabla 5 Propuestas ciudadanas relacionadas al Programa Sectorial Mejora Regulatoria

G.- Visión

Posicionar a Nayarit en un horizonte de 25 años como un Gobierno de vanguardia que salvaguarde los principios de competitividad, eficiencia y eficacia administrativa, transparencia, rendición de cuentas, gobierno electrónico, gobernanza regulatoria, entre otros, garantizando para 2050 que las disposiciones jurídicas, reglamentarias y normativas en materia de mejora regulatoria generen mayores beneficios a la sociedad.

Con esta visión se abona al Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, el cual a la letra dice:

“En el 2050, Nayarit se ha posicionado como un estado incluyente, próspero, innovador y competitivo, respetuoso de su patrimonio cultural y natural, un estado donde las instituciones operan a favor de la ciudadanía bajo los principios de justicia social, transparencia, honestidad y austeridad, un estado seguro donde prevalece el estado de derecho soportado en la educación y los valores, donde toda la ciudadanía encuentra posibilidades de desarrollarse en plenitud de manera integral y donde los derechos e igualdad de las personas se ejercen sin distinción alguna”

H.- Misión

La elaboración de la Misión del presente programa se realizó bajo un esquema simple de consulta a los directivos de la institución, bajo la orientación y coordinación del área de Comisión de Mejora Regulatoria, unidad administrativa interna que lleva la principal función y responsabilidad objeto del programa, con el propósito que, tanto en su definición y alcance, fueran consideradas todas las aportaciones de todas las áreas.

La Misión, es la parte medular del PROGRAMA SECTORIAL DE MEJORA REGULATORIA que emana del PLAN DE DESARROLLO NAYARIT 2021 – 2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO” ya que establece su fin último y orientan su instrumentación hacia la atención de las necesidades de las y los nayaritas con la premisa de alcanzar un desarrollo incluyente y sostenible.

La Misión del programa es:

“Consolidar un marco regulatorio en el ámbito gubernamental de simplificación administrativa que permita establecer un proceso continuo de revisión y análisis de las reformas existentes y contribuir a la formulación de regulaciones que estimulen la productividad, la innovación y la eficiencia relativos a la expedición de trámites y servicios, además de fomentar a la administración pública estatal y municipal de una mejora permanente en cuanto a los trámites y/o servicios ofrecidos al sector empresarial y la ciudadanía, generando así, una mayor confianza ciudadana y competitividad en el Estado de Nayarit”

Con la instrumentación del PSMR, el cumplimiento cabal de su misión y visión, logro de objetivos y metas trazados, seguimiento de indicadores propios del programa y sugerencias del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria, se garantiza fehacientemente la atención de las demandas y necesidades de la ciudadanía; población, empresas y organizaciones encuentran respuesta a sus sugerencias y necesidades de mejorar trámites y servicios de

las instituciones de gobierno, del estado y sus 20 municipios, con él se contribuye a la premisa contemplada en el PED 2021-2027 de conseguir un desarrollo incluyente y sostenible, incluyente por que se considera como beneficiarios a toda la ciudadanía de Nayarit, además de población externa que requiera realizar un trámite o gestionar algún servicio, sostenible porque el programa, por su naturaleza, descansa en la revisión permanente continua de los principales trámites y servicios que la ciudadanía efectúa ante las instituciones públicas y consolidar el RETyS siempre con propósitos de mejora continua.

La articulación de la Misión del PSMR con la del PED 2021-2027 se constata con el hecho de que es la ciudadanía, empresas, organizaciones y gobierno como parte de una participación democrática, quienes emiten las principales opiniones, necesidades y sugerencia a las reformas, modificaciones o supresiones que se requieren para obtener un Marco Regulatorio que cuente con trámites y servicios rápidos en el tiempo y económicos para el bolsillo de todos, que haga en esa materia un Nayarit más abierto, honesto, eficiente y competitivo.

Misión del PED 2021-2027

“Proveer un sistema de planeación colaborativa donde la sociedad civil, los empresarios, los investigadores y el gobierno, participan en la construcción, evaluación y seguimiento de una visión estratégica de largo plazo, que oriente la toma de decisiones de manera informada para la formulación de políticas, estrategias, líneas de acción y de coordinación, que impulsen la operación de un gobierno abierto, honesto, eficiente, incluyente y respetuoso de los derechos de toda la ciudadanía, de forma que se aprovechen de manera sustentable nuestros recursos y potencialidades, a fin de elevar la competitividad de nuestro estado y atender con dignidad, eficiencia y eficacia las necesidades de cada nayarita, armonizando en un documento la visión de largo plazo de al menos 25 años y el programa de gobierno para el periodo 2021 – 2027”.

I.- Congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo

El programa sectorial se alinea o se ajusta al Eje 1, Política y Gobierno del Plan Federal vigente; al Eje Rector 1, Gobernanza, seguridad y cultura de la legalidad del Plan Estatal actual; así como a su Eje Transversal 1, Gobierno eficiente, confiable e incluyente.

Para la ejecución eficiente del PSMR es indispensable la coordinación y participación de las Dependencias y entidades de la APEM, además, dicho programa forma parte de una estrategia nacional para hacer a las Entidades más competentes en materia regulatoria, al otorgar a la sociedad civil, empresas y organizaciones, certidumbre con respecto a los trámites y servicios que deberán realizar o cumplir, algunos de naturaleza común como es obtener un Acta de Nacimiento, o de carácter especial como lo es el aperturar una empresa, al conocer requisitos, tiempos promedios para concluir un trámite y costos implícitos, se busca dar una respuesta adecuada a las necesidades de la ciudadanía, con estas acciones se contribuye al nuevo modelo de desarrollo del PND que se basa en el bienestar de las personas.

El programa sectorial de mejora regulatoria dentro del PED Nayarit 2021-2127 responde a una visión al contexto nacional, alineada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU como a continuación se describe:

Vinculación del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024



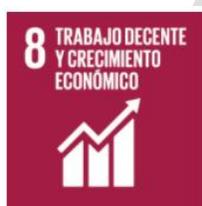
Ilustración 5 Ejes Rectores del PED alineados al PND

Relación de los ejes transversales del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo con los ejes del PND 2019-2024



Ilustración 6 Alineación de ejes transversales del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo al Plan Nacional Desarrollo.

Objetivos de desarrollo sostenible:



8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico.

Durante los últimos 25 años, la cantidad de trabajadores que viven en condiciones de pobreza extrema ha disminuido drásticamente, pese al impacto de la crisis económica de 2008 y las recesiones globales. En los países en desarrollo, la clase media representa hoy más del 34% del empleo total, una cifra que casi triplicó entre 1991 y 2015.

Metas vinculantes al programa sectorial:

Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación...



16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

Sin paz, estabilidad, derechos humanos y gobernabilidad efectiva basada en el Estado de derecho, no es posible alcanzar el desarrollo sostenible...

Metas vinculantes al programa sectorial:

Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Crear todos los niveles institucionales eficaces y transparentes que rindan cuentas.

J.- Temas prioritarios

Política de Mejora Regulatoria.

La mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

Se trata de una política sistemática de revisión y diseño del marco regulatorio y sus trámites, de forma que éste sea propicio para el funcionamiento eficiente de la economía. La mejora regulatoria resulta fundamental para generar condiciones que permitan el buen desempeño de la actividad económica, al promover una mayor competencia, definir los derechos de propiedad, brindar certidumbre jurídica, corregir las fallas de mercado, fomentar la actividad empresarial y, en general, promover las reglas que permitan generar una mayor productividad, innovación, inversión, crecimiento económico y bienestar de la población.

Las regulaciones se implementan para normar las distintas actividades en el ámbito económico, buscan generar las condiciones y un ambiente adecuado para fomentar la competencia justa y leal entre las diversas empresas, asegurando que los posibles efectos negativos de las actividades que se producen no dañen la calidad de vida de la sociedad.

Los Trámites se convierten en un medio en el cual se puede evaluar la calidad normativa, ya que son una de las principales fuentes de percepción de los ciudadanos hacia la administración pública, por lo que un marco regulatorio de calidad y Trámites sencillos de realizar permiten a las personas cumplir con sus obligaciones y acceder a sus derechos de manera rápida y oportuna, aumentando la confianza en el sector gubernamental.

Es importante reconocer a esta política como un proceso de fortalecimiento institucional y de implementación de política pública, que exige la más amplia participación de los distintos actores sociales, públicos y privados para lograr el máximo beneficio a la sociedad.

Simplificación de trámites y servicios

Si bien, por la definición de Mejora Regulatoria, se puede observar que una forma de simplificar Trámites es por medio de la creación de normas claras, existen otras maneras e instrumentos por medio de los cuales se puede apoyar en la construcción de procesos más rápidos y sencillos.

La simplificación de los Trámites se puede lograr por alguna de las siguientes acciones:

- Transformación del Trámite en un aviso;
- Eliminación de requisitos;
- Reducción del plazo requerido para realizar el Trámite o de respuesta;
- Establecimiento de la afirmativa ficta;
- Reducción de la periodicidad y ampliación de la vigencia del Trámite;
- Implementación de algún nivel de digitalización.

Además de las mencionadas, existe una forma particular de simplificar los Trámites que implica la identificación de áreas de mejora dentro de su proceso. Si bien la normatividad puede determinar los requisitos y pasos para poder llevar a cabo el Trámite, su implementación, muchas veces, se ve afectada por la existencia de espacios al actuar discrecional de las y los servidores públicos, al desconocimiento de su adecuada aplicación por parte de los funcionarios y los ciudadanos, e incluso la falta de infraestructura adecuada para atender a las personas.

Por lo tanto, la modificación en la forma en que se llevan a cabo los procesos de los trámites, identificando irregularidades en su implementación, permite su simplificación sin necesidad de realizar modificaciones regulatorias o normativas.

Dos actividades adicionales a considerar son la fusión y la eliminación de trámites innecesarios. Por un lado, la fusión de Trámites implica conjuntar dos procesos separados, pero que, debido al objetivo al que se encuentran enfocados, su conjunción permitiría los mismos resultados, evitaría confusión sobre Trámites a realizar para obtener algún beneficio o cumplir con alguna obligación y, reduciría la carga, tanto para los ciudadanos como para el gobierno.

Por su parte, la eliminación, si bien no se trata de una acción propia de simplificación, se debe analizar la pertinencia de algunos procesos, es decir, no sólo examinar si se están realizando de la mejor manera, sino también verificar que su existencia esté justificada normativamente y que sea de utilidad.

Lo anterior, sumado a la cantidad de Trámites con que cuenta el Estado, requiere de un ejercicio de priorización de trámites que permita enfocar el trabajo en aquellos que generen un mayor beneficio para la sociedad en términos de facilitar el acceso a sus derechos y obligaciones.

Digitalización de trámites y servicios

Los Trámites y Servicios, por décadas, debían ser realizados de manera presencial, sin embargo, el avance tecnológico ha permitido la implementación de plataformas que faciliten la interacción entre el ciudadano y la administración pública, y que agilicen los procesos correspondientes para cumplir con la normatividad. En este sentido, la gestión de los

Trámites por medios electrónicos se vuelve un instrumento importante en la Mejora Regulatoria y su impacto en el bienestar de la sociedad.

Desde el punto de la Mejora Regulatoria, la digitalización es una de las acciones que se pueden implementar para lograr la simplificación de Trámites y Servicios. De esta manera, el aprovechamiento de nuevas tecnologías se vuelve fundamental.

La digitalización de Trámites comprende una o alguna de las siguientes acciones:

- Digitalización de la información del Trámite a través de medios electrónicos;
- Implementación de un sistema informático para gestionar el Trámite al interior de la dependencia o entidad;
- Recepción y atención de solicitudes de Trámites por medios electrónicos, con sus correspondientes acuses de recepción de datos y documentos, y en su caso, notificaciones electrónicas de información faltante y plazo de respuesta;
- Publicación por medios electrónicos del estatus en que se encuentra el Trámite (atendido/en revisión/ rechazado);
- Creación de un sistema que permita el intercambio de información con otras dependencias;
- Implementación de un sistema de pago de derechos en línea;
- Emisión de resoluciones por medios electrónicos, incluidos los acuses de envío de datos y documentos;
- Uso de firma electrónica para las solicitudes y resoluciones del Trámite.

Se observa, de esta manera, que la simplificación de Trámites se puede lograr de diversas maneras y en diferentes niveles.

A continuación, se muestra un esquema que refleja las diversas actividades que se pueden emprender en la materia para mejorar el bienestar de la sociedad por medio de trámites más sencillos y ágiles.

Simplificación y Digitalización de Trámites y Servicios.

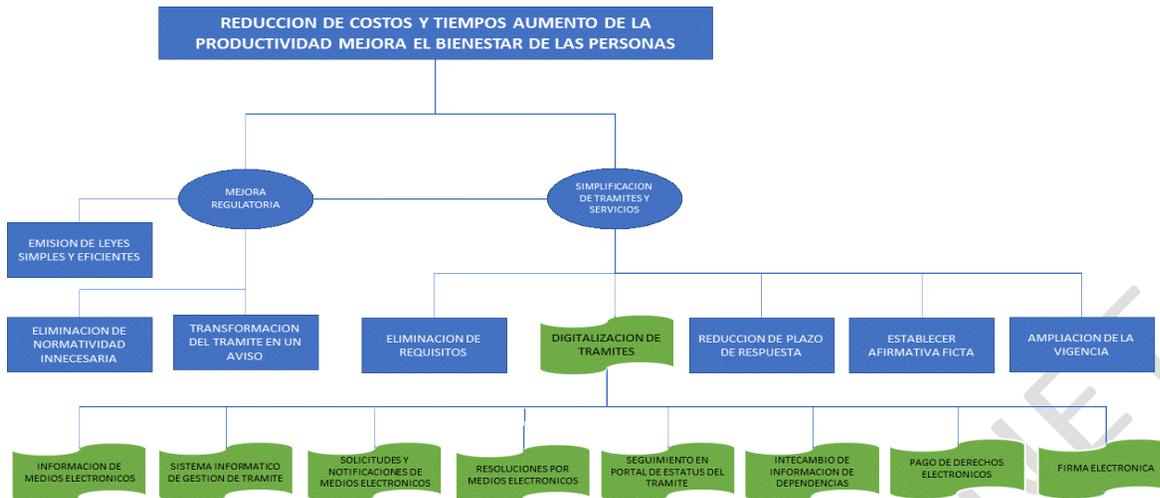


Ilustración 7 Diagrama de Simplificación y Digitalización de Trámites y Servicios.

Fuente: (Elaboración propia: Secretaría de Economía)

K.- Ruta estructural

La siguiente imagen nos muestra gráficamente la estructura del Programa Sectorial “**Mejora Regulatoria**”, el cual se desprende del eje rector del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo “**Gobernanza, Seguridad y Cultura de la Legalidad**”, que pretende implementar un gobierno honesto, respetuoso, ajeno a la frivolidad y al dispendio, donde se respeten los derechos de las y los nayaritas sin ninguna distinción; y de un eje general “**Seguridad y Justicia**” que pretende modernizar y fortalecer los mecanismos de coordinación y las capacidades de las instituciones en materia de seguridad, prevención del delito y acceso a la justicia, para salvaguardar las libertades, el orden y la paz pública, este programa sectorial pretende, mediante el logro de 4 objetivos específicos, guiados por 17 estrategias vinculantes y 12 líneas de acción con sus respectivos indicadores de seguimiento, orientar el desarrollo del estado hacia un bienestar social y económico mediante el establecimiento de un sistema de trámites eficiente, simplificado y claro que brinde certeza jurídica y estimule la competitividad y el desarrollo del estado.

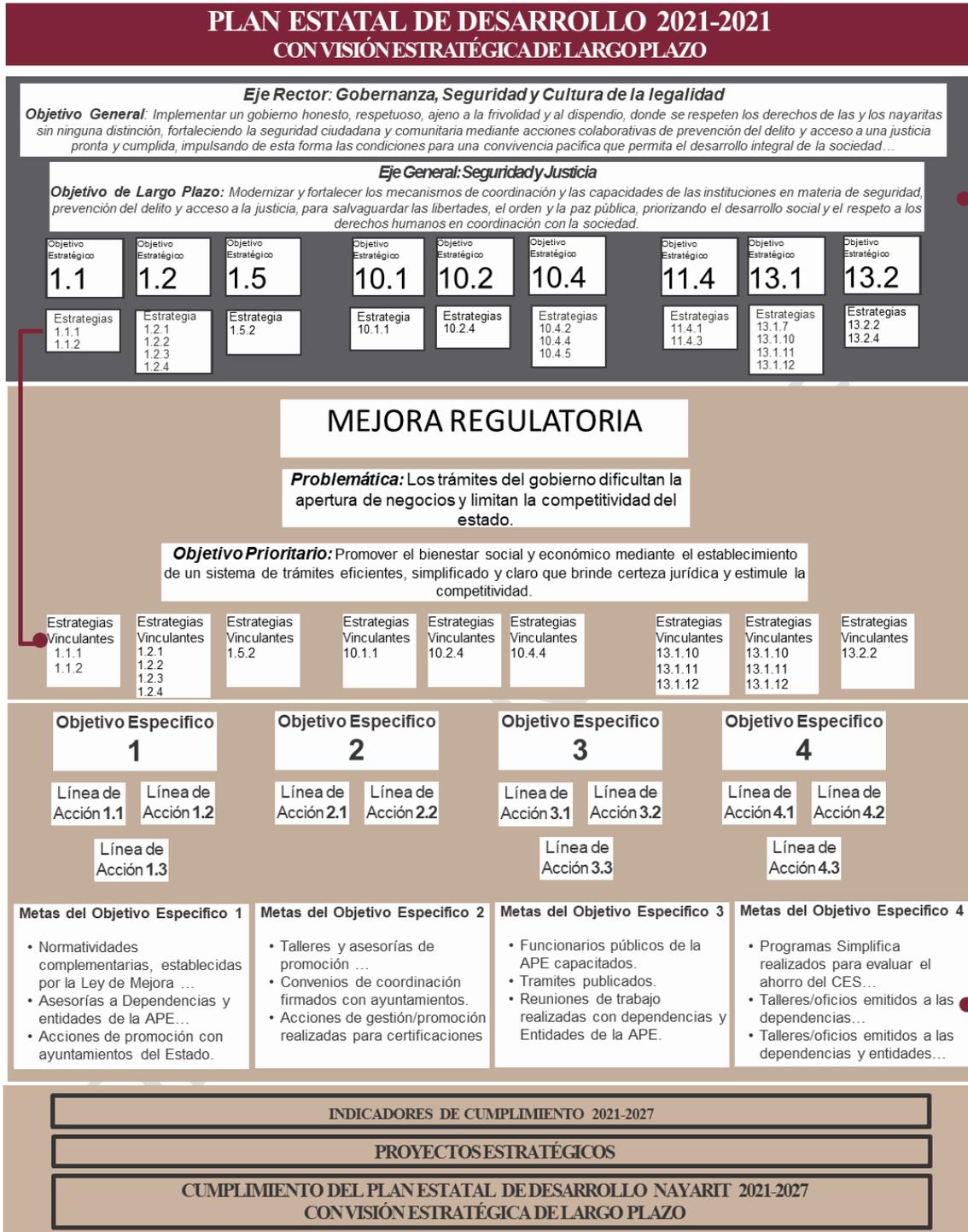


Ilustración 8 Ruta estructural del Programa Sectorial de Mejora Regulatoria

L.- Objetivos específicos, líneas de acción y asignación de responsables

Con los siguientes objetivos específicos y líneas de acción se pretender atender el objetivo prioritario establecido en el **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021-2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO** que garantizará una mejora en la calidad y eficiencia de las regulaciones, con un sistema de trámites simplificado y ágil, que estimule la competitividad y el desarrollo económico del Estado.

Tomando en cuenta a los actores relevantes desde el gobierno federal representado por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria quien opera en el marco de la Ley General de Mejora Regulatoria y, en su carácter local las funciones recaen en la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, unidad administrativa integrada a la Secretaría de Economía de Nayarit, que se sujeta a la ley local de Mejora Regulatoria, siendo los sujetos obligados las dependencias y entidades de la APEM, atendiendo a los municipios al dar la asistencia en todas las zonas del estado siendo estos los actores con una mayor interacción con la ciudadanía, emprendedores y empresas otorgando todas las facilidades para la apertura de negocios y las simplificaciones que se requieren.

Retomando y combatiendo la problemática del inciso "E" donde **los trámites de gobierno dificultan la apertura de negocios y limitan la competitividad en el estado**, mediante acciones que abonan a la generación de normas claras y una cultura de análisis de las regulaciones existentes, así como la simplificación de trámites y servicios que brinden certeza jurídica a la sociedad, reducir tiempos y costos de cumplimiento y por ende se fomente la facilidad de hacer negocios, con ello abonando principalmente a una mayor competitividad y crecimiento económico del Estado. Es importante reconocer que la política de mejora regulatoria como un proceso de fortalecimiento institucional y de implementación de política pública, que exige la más amplia participación de los distintos actores sociales, públicos y privados para lograr el máximo beneficio a la sociedad.

Atendiendo a uno de los principios básicos del PED 2021-2027. **Gobernabilidad y Combate a la Corrupción**. Los trámites son susceptibles a convertirse en espacios en los que el riesgo de que se lleven a cabo prácticas de corrupción es alto. Por lo tanto implementar un registro de trámites y servicios vinculante con las dependencias que contenga toda la información que el ciudadano deba conocer, otorga confianza en la ciudadanía y limita los actos de corrupción. Considerando que todos los trámites y servicios indiscutiblemente derivan de alguna regulación, y son el principal punto de contacto e intercambio de información entre el gobierno y los ciudadanos, una buena regulación propiciaría un marco legal claro para la implementación y supervisión de las obligaciones ciudadanas, así como un fácil cumplimiento por parte de la misma.

La implementación del programa sectorial de Mejora Regulatoria deberá ejecutarse a partir de la regionalización como se marca en el PED 2021-2027 incluido en el apartado de diagnóstico de este programa.

Con respecto a las brechas de desigualdades identificadas en temas de mejora regulatoria, que afecta a territorios y personas, se puede afirmar que los municipios de Tepic y Bahía de Banderas representan un mayor avance, lo que significa que tanto ciudadanos como empresas, emprendedores y negocios les resulta más sencillo y de menos costo el realizar gestiones de trámites y servicios que en los municipios identificados con un índice de

desarrollo menor como son Huajicori, La Yesca y Del Nayar, la acción para acortar esas diferencias contempladas en el presente documento se basan en asesorar a los municipios en su totalidad, en base a una agenda de atención por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria donde intervengan los actores y funcionarios públicos relevantes de cada región o municipio.

El Estado emite reglas que norman las actividades económicas y sociales de los particulares. Mediante estas reglas se pretende garantizar el funcionamiento eficiente de los mercados, generar certeza jurídica, garantizar derechos de propiedad, evitar daños inminentes o bien atenuar o eliminar daños existentes a la salud o bienestar de la población, a la salud animal y vegetal, al medio ambiente, a los recursos naturales o a la economía, respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo y orientado a subsanar las desigualdades. Por ello, las regulaciones son las reglas o normas emitidas por el gobierno para garantizar beneficios sociales.

Se plantearon los objetivos y líneas de acción del presente programa realizando la respectiva alineación y descripción de las estrategias vinculantes contenidas en el programa MR y extraídas del PED 2021-2027 se presenta la siguiente tabla con su respectiva descripción.

Estrategias Vinculantes del PSMR establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo.

Estrategia	Descripción
1.1.1	Asegurar una administración pública que atienda oportuna y adecuadamente a la ciudadanía
1.1.2	Optimizar los trámites en la administración pública para que se realicen de forma eficiente y eficaz.
1.2.1	Rediseño y simplificación de trámites para optimizar los recursos públicos y mejorar la atención ciudadana, mediante la formulación de la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria.
1.2.2	Impulsar la Ventanilla Única Multitrámite y su desconcentración en unidades administrativas regionales
1.2.3	Seguimiento de la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria y sus herramientas.
1.2.4	Seguimiento a designación de las Unidades Municipales de Mejora Regulatoria y vigilancia de la implementación de las herramientas de mejora regulatoria a nivel municipal.
1.5.2	Apoyar con asistencia técnica a municipios del estado para impulsar los trámites municipales y el pago de impuestos en línea.
10.1.1	Analizar la normatividad aplicable, las leyes y reglamentos, con la finalidad de promover reformas y contar con un marco regulatorio claro que disminuya los espacios de discrecionalidad y genere certidumbre para la inversión en el estado.
10.2.4	Fomentar un marco regulatorio que permita la creación y crecimiento empresarial en la entidad.
10.4.4	Revisar, en conjunto con los actores sociales, los trámites inherentes a la apertura y funcionamiento de empresas, el Marco Legal que sustenta el Programa de Mejora Regulatoria, detectando propuestas que simplifiquen, agilicen la gestión de trámites y/o mejoren la competitividad del estado. Turnando los resultados al Consejo Estatal
10.4.5	Establecer la Red Regional Estratégica de Centros de Atención Empresarial que acerque al sector los trámites y servicios para instalar y fortalecer su empresa.
11.4.1	Facilitar la apertura y operación de negocios.
11.4.3	Revisar la normatividad aplicable a la creación de nuevas empresas, con la finalidad de promover reformas y contar con un marco regulatorio claro que genere certidumbre y confianza.

Estrategia	Descripción
13.1.7	Implementar sistemas para el servicio, la atención al ciudadano y su más activa participación en el proceso de elaboración de las políticas públicas, que propicie la transformación de los procesos de la administración pública estatal y una mayor corresponsabilidad de la sociedad en las decisiones para el interés común.
13.1.10	Implementar sistemas que simplifiquen los trámites empresariales ante gobierno a través de la e-firma emitida por el SAT.
13.1.11	Informar y difundir a la ciudadanía las modalidades de los trámites y servicios en línea.
13.1.12	Capacitar a los servidores públicos en el manejo y alimentación de los sistemas de información que apoyen a la realización de trámites y servicios.
13.2.2	Realizar en cada dependencia un diagnóstico interno sobre la situación de la mejora regulatoria en las dependencias del estado, para identificar áreas de oportunidad que permitan la agilización de los procesos.
13.2.4	Promover la certificación de los sistemas de gestión acorde a las Normas Mexicanas vigentes en la materia.

Tabla 6 Descripción de las estrategias Vinculantes

Tomando en cuenta que el programa tiene su origen del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo se asigna una temporalidad precisa que la vigencia en la aplicación del PSMR será de mediano plazo, por lo tanto los objetivos específicos llegarán hasta 2027.

Respecto al cumplimiento de los objetivos estratégicos depende de la intervención de diversos programas presupuestarios, estos últimos, cuentan con un presupuesto para otorgar bienes y servicios para lograr su objetivo específico. Los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo no cuentan con instrumentos operativos propios. Estos dependen de la vinculación y coordinación de programas presupuestarios para alcanzar sus objetivos sectoriales o intersectoriales.

Conforme a lo anterior, los Programas presupuestales definidos para el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal de la presente administración, vinculados con el Programa de Mejora Regulatoria son los siguientes:

1. F 101 Impulso a la Competitividad Económica, Productividad para el Empleo/SEE
2. E 043 Operación e Innovación de Redes de Servicios y Trámites Registrales / SEE

La Secretaría de Economía del Estado de Nayarit es la encargada de dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos específicos del PSMR, así como vigilar y fomentar que las Dependencias y Entidades de la APE y Municipales, según corresponda, ejecuten las líneas de acción establecidas en la siguiente tabla:

Objetivo específico 1			
Mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio que garantice el máximo bienestar social en la entidad.			
Línea de acción	Tipo de estrategia	Responsables	Descripción
L1.1	Estratégica	Fomenta La CMR.	Fomentar la publicación en periódico oficial de las normatividades complementarias a la Ley Estatal, la Estrategia Estatal y Lineamientos de las herramientas de Mejora Regulatoria, mediante reuniones de trabajo.

Línea de acción	Tipo de estrategia	Responsables	Descripción
L1.2	Coordinación de la Estrategia	Promueve la CMR; emiten dependencias y entidades APE	Promover la emisión de reglas de operación de los trámites y servicios presenciales y en línea con las dependencias y entidades de la APE, mediante oficios, reuniones y capacitaciones.
L1.3	Coordinación de la Estrategia	Promueve la CMR; publican Ayuntamientos.	Promover la publicación de los reglamentos municipales de Mejora Regulatoria, alineados a la Ley Estatal mediante Oficios y/o reuniones con ayuntamientos.
Objetivo específico 2 Fomentar el desarrollo económico a través de las Ventanillas Únicas para la apertura y operación de Empresas, a fin de contribuir al desarrollo empresarial y fortalecer el ambiente para hacer negocios en Nayarit.			
Línea de acción	Tipo de estrategia	Responsable	Descripción
L2.1	Estratégica	La CMR	Coadyuvar con los municipios para la implementación de la Ventanilla presencial y/o digital de trámites para apertura y operación de empresas, mediante reuniones, talleres y capacitaciones.
L2.2	Coordinación de la Estrategia	Fomenta la Secretaría; Implementan municipios.	Fomentar las certificaciones emitidas por la CONAMER, como el SARE, PROSARE y VECS con los municipios y las demás que establece la ley estatal, mediante oficios, asesorías/capacitación y reuniones con ayuntamientos.
Objetivo específico 3 Mantener un Catálogo Estatal de Trámites y Servicios eficaz y de fácil acceso con la totalidad de los trámites y servicios que facilite el cumplimiento regulatorio y otorgue seguridad jurídica a las personas.			
Línea de acción	Tipo de estrategia	Responsable	Descripción
L3.1	Estratégica	La CMR	Informar, capacitar y asesorar a los titulares y enlaces de MR de las dependencias y entidades de la APE en el uso del RETyS, mediante asesorías y talleres.
L3.2	Coordinación de la Estrategia	Pública la CMR, actualizan e incorporan Dependencias y Entidades de la APE	Inscribir y/o actualizar los trámites y servicios en el portal electrónico RETyS al ejercicio fiscal vigente que las Dependencias y Entidades de la APE inscriban.
L3.3	Coordinación de la Estrategia	Administra la Secretaría; integra y actualiza Dependencias y Entidades de la APE.	En coordinación con gobierno Digital fomentar que las dependencias y entidades de la APE desarrollen acciones dirigidas a implementar sus procesos de los trámites y servicios en línea a través de reuniones de trabajo.
Objetivo específico 4 Promover la cultura de evaluación administrativa y económica de procesos de los trámites y servicios, que determine el costo social de los trámites en Nayarit.			
Línea de acción	Tipo de estrategia	Responsable	Descripción
L4.1	Estratégica	Implementación y seguimiento La Secretaría	Evaluar el Costo Económico social (CES) de los trámites y servicios del Estado mediante la implementación del programa SIMPLIFICA

Línea de acción	Tipo de estrategia	Responsables	Descripción
			(Simplificación de Cargas Administrativas) emitido por la CONAMER
L4.2	Coordinación de la Estrategia	Informar y asesorar la CMR, integran las Dependencias y entidades de la APE	Promover y coordinar con las dependencias y entidades de la APE la integración de las acciones de simplificación de los trámites y servicios prioritarios, emitidos por la CONAMER (programa SIMPLIFICA)
L4.3	Coordinación de la Estrategia	Concentra y envía a publicar la CMR; envían acciones, dependencias y entidades de la APE	Seguimiento y evaluación del Acuerdo de simplificación del programa bianual de mejora regularía publicado, mediante un registro o reporte de acciones realizadas de las dependencias.

Tabla 7 Características de las líneas de acción.

Los objetivos del presente programa sectorial descritos a continuación, coinciden con la participación ciudadana y el sentir de la sociedad nayarita, al combatir indirectamente, las brechas de desigualdad, rezagos o afectaciones entre mujeres y hombres, niñas y niños, adolescentes, personas jóvenes, adultas y adultas mayores, pueblos y comunidades indígenas, comunidad afroamericana, personas con discapacidad y sin discapacidad, territorios urbanos y rurales, población migrante, colectivo LGBTI+ y el resto de la población, reforzando con esto las acciones de los ejes transversales definidos del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, “Gobierno Eficiente, Confiable e Incluyente, Igualdad e Inclusión y Desarrollo Sostenible” y el eje transversal “Igualdad de género, no discriminación e inclusión” del PND 2019-2024.

Contribuyendo a las directrices en el Plan Nacional de Desarrollo, integrando los principios rectores :

- 1.- Honradez y honestidad
- 7.- No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera

La desigualdad de género, el cual en un ejemplo simple sería: que más la mitad de la población es mujer por lo cual que a pesar de los esfuerzos del gobierno aún se ve mermado la inclusión de ellas y por tanto el potencial humano. Siendo uno de los propósitos internos del programa el promover la igualdad en el avance de las regulaciones, trámites y servicios que atañe a toda la ciudadanía, sin distingo de género.

La Interculturalidad, en la nueva política del gobierno hacia los pueblos indígenas y el pueblo afroamericano se define por un cambio sustantivo en la relación histórica entre estos y el estado, A nivel institucional se ha establecido que la planeación requiere de una reestructura que responda a este nuevo contexto, partiendo de tres principios fundamentales:

- **Consulta libre, previa e informada**
- **Políticas públicas con pertinencia cultural y capacidad de adecuación**
- **Creación de condiciones**

El programa sectorial de Mejora Regulatoria al facilitar el acceso a los trámites y servicios brinda las condiciones para hacer de él un programa que cumple con la política de interculturalidad, abonando con ello al bienestar de la sociedad.

Retomando el principio rector 1 que señala a la corrupción como una herencia de las anteriores administraciones federales, el PS MR al impulsar la simplificación de trámites y servicios propiciará menor incidencia de actos corruptivos, tan sólo en el otorgamiento de licencias y permisos se presentan factores de mayor peso para la propensión a actos de corrupción, con la simplificación de ellos se contribuye a la honradez y honestidad que el país requiere; en el principio rector 7 en la parte que dice: Somos y seremos respetuosos de los pueblos originarios, sus usos y costumbres y su derecho a la autodeterminación y a la preservación de sus territorios.

En materia de No discriminación e Inclusión se tiene muy presente en el programa los señalamientos del Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación, cuidando que se concrete la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; evitando cualquier forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual.

Las brechas de desigualdad afectan el progreso de las sociedades, evitando el justo acceso de todos sus individuos a la educación, salud, empleo y justicia, marcando el diferencial por región y población en el desarrollo humano.

Para la elaboración de los objetivos específicos se tomó como referencia el eje transversal: GOBIERNO EFICIENTE, CONFIABLE E INCLUYENTE con su Objetivo General Transversal: Administrar los recursos económicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y principalmente la estrategia vinculante:

13.2.2. Realizar en cada dependencia un diagnóstico interno sobre la situación de la mejora regulatoria en las dependencias del estado, para identificar áreas de oportunidad que permitan la agilización de los procesos.

Además de las siguientes estrategias: 13.1.7, 13.1.10, 13.1.11, 13.1.12 y 13.2.4, véase su descripción en la Tabla número 6 Descripción de las estrategias Vinculantes.

Relevancia de los Objetivos

Objetivo 1.- Al hacer más competitivo el marco regulatorio, se abre una ventana para las inversiones, ya sean regionales, nacionales o internacionales, ya que sus normativas, reglas y lineamientos generan certidumbre y estabilidad, por ende, la generación de más y mejores empleos, impulsando así el bienestar de las familias nayaritas. En la encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en 2020, el 71.8% de las unidades económicas consideró que la corrupción se genera para eficientar los tiempos en los trámites. En el entendido de que la claridad y simplicidad de las regulaciones son factores que evitan la corrupción.

Objetivo 2.- Según la encuesta anterior, arrojó en segundo lugar, con un 45.5% de 46 mil 28 unidades económicas, respondió que la generación de la corrupción se da en el trámite de licencias o permisos. Por lo cual es fundamental generar condiciones que permitan el

buen desempeño de las actividades económicas, fomentar acciones que faciliten hacer negocios en Nayarit, brindando atención específica y focalizada al sector empresarial e iniciativas de emprendimiento en la agilización de sus trámites y servicios para la instalación y apertura rápida de empresas, incentivando la inversión y el desarrollo económico en la entidad.

Objetivo 3.- Para tener una sociedad que cumpla con sus obligaciones y, a la vez, cuente con seguridad jurídica, es imperativo tener un registro de trámites y servicios que sea eficaz, ágil, transparente, claro, sencillo y de dominio del ciudadano. En el mismo sentido, la simplificación es una parte importante en el uso de las tecnologías para la agilización de trámites, toda vez que en base a la encuesta Nacional de Calidad Regulatoria (ENCRIGE, 2019) el 27.3% de la población mayor de 18 años tuvo, al menos, una interacción con el gobierno a través de internet, sin embargo, solo el 4.7% realizó pagos o solicitudes a través de internet, corroborando la ineficiencia que existe en este sistema informativo.

Objetivo 4.- El programa sectorial de MR, congruente al desarrollo sostenible y sustentable, abona con la implementación de hacer posible la tramitología estatal de manera más eficiente, rápida y reduciendo costos, tanto económicos como horas laborales al estado, propiciando con ello el mejor aprovechamiento de los recursos. Considerando que en el análisis del programa SIMPLIFICA elaborado por la CONAMER a Nayarit, se determinó un costo económico social de \$635,336,050.27, (requisitos, vigencias y tiempo que invierte el ciudadano en cumplir con sus obligaciones) lo cual representa el 1.43% del PIB.

Similar a los objetivos específicos las líneas de acción tienen una periodicidad de aplicación sexenal las cuales deberán terminar en el año 2027, la periodicidad de cada una de ellas se distingue en el inciso N. Cronograma de Trabajo del presente documento.

M.- Metas e Indicadores

Después de un profundo análisis de la problemática, es el momento de poner manos a la obra, por lo cual se describe a continuación, las acciones a realizar y el nombre de la meta, con el fin de dar cumplimiento al objetivo específico.

Tabla de relación Línea de Acción - Meta

1. Objetivo específico Mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio que garantice el máximo bienestar social en la entidad.		
Línea de acción	Descripción de Línea de Acción	Nombre de la Meta
L1.1	Fomentar la publicación en periódico oficial de las normatividades complementarias a la Ley Estatal, la Estrategia Estatal y Lineamientos de las herramientas de Mejora Regulatoria, mediante reuniones de trabajo.	M 1.1.1 Normatividades complementarias, establecidas por la Ley de Mejora Regulatoria al 2027, publicadas.

1. Objetivo específico Mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio que garantice el máximo bienestar social en la entidad.		
Línea de acción	Descripción de Línea de Acción	Nombre de la Meta
L1.2	Promover la emisión de reglas de operación de los trámites y servicios presenciales y en línea con las dependencias y entidades de la APE, mediante oficios, reuniones y capacitaciones.	M 1.2.1 Asesorías a Dependencias y entidades de la APE para que emitan las normatividades relativas a los trámites y servicios en línea y/o presenciales..
L1.3	Promover la publicación de los reglamentos municipales de Mejora Regulatoria, alineados a la Ley Estatal mediante Oficios y/o reuniones con ayuntamientos.	M 1.3.1 Acciones de promoción con ayuntamientos del Estado.
Objetivo específico 2 Fomentar el desarrollo económico a través de las Ventanillas Únicas para la apertura y operación de Empresas, a fin de contribuir al desarrollo empresarial y fortalecer el ambiente para hacer negocios en Nayarit.		
Línea de acción	Descripción de Línea de Acción (Redacción mediante)	Nombre de la Meta
L2.1	Coadyuvar con los municipios para la implementación de la Ventanilla presencial y/o digital de trámites para apertura y operación de empresas, mediante reuniones, talleres y capacitaciones.	M 2.1.1 Talleres y asesorías de promoción realizados para la instalación de las ventanillas Únicas
		M 2.1.2 Convenios de coordinación firmados con ayuntamientos.
L2.2	Fomentar las certificaciones emitidas por la CONAMER, como el SARE, PROSARE y VECS con los municipios y las demás que establece la ley estatal, mediante oficios, asesorías/capacitación y reuniones con ayuntamientos.	M 2.2.1 Acciones de gestión/promoción realizadas para certificaciones de las Ventanillas Únicas.
Objetivo específico 3 Mantener un Catálogo Estatal de Trámites y Servicios eficaz y de fácil acceso con la totalidad de los trámites y servicios que facilite el cumplimiento regulatorio y otorgue seguridad jurídica a las personas.		
Línea de acción	Descripción de Línea de Acción	Nombre de la Meta
L3.1	Informar, capacitar y asesorar a los titulares y enlaces de MR de las dependencias y entidades de la APE en el uso del RETyS, mediante asesorías y talleres.	M 3.1.1 Funcionarios públicos de la APE capacitados

1. Objetivo específico Mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio que garantice el máximo bienestar social en la entidad.		
Línea de acción	Descripción de Línea de Acción	Nombre de la Meta
L3.2	Inscribir y/o actualizar los trámites y servicios en el portal electrónico RETyS al ejercicio fiscal vigente que las Dependencias y Entidades de la APE inscriban.	M 3.2.2 Tramites publicados.
L3.3	En coordinación con gobierno Digital fomentar que las dependencias y entidades de la APE desarrollen acciones dirigidas a implementar sus procesos de los trámites y servicios en línea a través de reuniones de trabajo.	M 3.2.3 Reuniones de trabajo realizadas con dependencias y Entidades de la APE.
Objetivo específico 4 Promover la cultura de evaluación administrativa y económica de procesos de los trámites y servicios, que determine el costo social de los trámites en Nayarit.		
Línea de acción	Descripción de Línea de Acción	Nombre de la Meta
L4.1	Evaluar el Costo Económico social (CES) de los trámites y servicios del Estado mediante la implementación del programa SIMPLIFICA (Simplificación de Cargas Administrativas) emitido por la CONAMER	M 4.1.1 Programas Simplifica realizados para evaluar el ahorro del CES de los trámites y servicios en Nayarit
L4.2	Promover y coordinar con las dependencias y entidades de la APE la integración de las acciones de simplificación de los trámites y servicios prioritarios, emitidos por la CONAMER (programa SIMPLIFICA)	M 4.2.1 Talleres/oficios emitidos a las dependencias y entidades de la APE
L4.3	Seguimiento y evaluación del Acuerdo de simplificación del programa bianual de mejora regularía publicado, mediante un registro o reporte de acciones realizadas de las dependencias.	M 4.3.1 Porcentaje de acciones de simplificación realizadas de los trámites y servicios prioritarios por la APE.

Tabla 8 Relación línea de acción con meta

Relación del Objetivo Específico - Indicador

Indicadores			
O.E.	Nombre Indicador	Descripción	Meta
O.E.1	Calificación del ISMR	Calificación del Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria.	Mantener una tendencia al alza en la calificación de ISMR del ONMR
O.E.2	Ventanillas certificadas SARE y/ o VECS de CONAMER.	Certificación y recertificación de las ventanillas en Sistema Rápida de Empresas y/o Ventanillas de Construcción Simplificada por la CONAMER.	Alcanzar al final del sexenio un mínimo de 3 ventanillas certificadas ante CONAMER en Nayarit.
O.E.3	Registros en el Catálogo Estatal.	Alimentar la Plataforma Digital del Catálogo Estatal con información referente a los Registros de Regulaciones, Trámites y servicios, Inspecciones e inspecciones de todas las Dependencias y Entidades del Estado.	Incorporar información de Nayarit al Catálogo Estatal de regulaciones, trámite y servicios.
O.E.4	Costo Económico Social (CES)	Costo de lo que invierte el ciudadano para la gestión o solicitud de los trámites y servicios; mediante la metodología SIMPLIFICA (simplificación de Cargas Administrativa) de CONAMER	Reducir el costo económico social de los trámites y servicio en Nayarit

Tabla 9 Descripción de indicadores y su meta

Ficha de Captura de Metas de las líneas de acción del Objetivo específico 1

ELEMENTOS DE METAS					
Nombre	M 1.1.1 Normatividades complementarias, establecidas por la Ley de Mejora Regulatoria al 2027, publicadas.				
Objetivo específico	Objetivo 1: Mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio que garantice el máximo bienestar social en la entidad. L1.1: Fomentar la publicación de las normatividades complementarias a la Ley Estatal, la Estrategia Estatal y Lineamientos de las herramientas de Mejora Regulatoria mediante reuniones de trabajo.				
Definición o descripción	Las normatividades complementarias se refiere a: el reglamento de la Ley de mejora regulatoria para el Estado de Nayarit y sus municipios, los lineamientos para el uso de las herramientas de mejora regulatoria, así como el desarrollo de la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria para aprobación del Consejo Estatal.				
Niveles de desagregación	Estatal.	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado		
Unidad de medida	Documentos Normativos publicado	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Un mes después del periodo que se informa		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Comisión de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Economía		
Método de cálculo	Es un número absoluto.				
Soporte	Periódico Oficial órgano del Gobierno del Estado de Nayarit				
Observaciones	s/n				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado					
Nombre variable 1		Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit
Nombre variable 2	n/a	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit
Sustitución en método de cálculo	n/a				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	0				

Año	2022		La línea base es 0 debido a que la línea de acción es única y de nueva creación.			
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
3 Publicaciones para el año 2027 Lograr publicar el 100 % de las normativas programadas para el cumplimiento de la política de mejora regulatoria.			Las normatividades a que se refiere la meta es el reglamento de la Ley de mejora regulatoria para el Estado de Nayarit y sus municipios, los lineamientos para el uso de las herramientas de mejora regulatoria, así como el desarrollo de la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria para aprobación del Consejo Estatal.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta.						
Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
0	0	0	0	0	0	0
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2023	2024	2025	2026	2027		
1	1	1	N/A	N/A		
SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE		
Periódico Oficial del Estado de Nayarit.						
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA		
GEORREFERENCIACIÓN	GEORREFERENCIACIÓN	GEORREFERENCIACIÓN	GEORREFERENCIACIÓN	GEORREFERENCIACIÓN		
N/A						

ELEMENTOS DE METAS					
Nombre	M 1.2.1 Asesorías a Dependencias y entidades de la APE para que emitan las normatividades relativas a los trámites y servicios en línea y/o presenciales.				
Objetivo específico	Objetivo 1: Mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio que garantice el máximo bienestar social en la entidad. L1.2: Promover la emisión de reglas de operación de los trámites y servicios presenciales y en línea con las dependencias y entidades de la Administración Pública, mediante oficios, reuniones y capacitaciones.				
Definición o descripción	Mide las asesorías/reuniones con las dependencias y entidades de la administración pública estatal para que emitan sus reglas de procedimientos de los trámites y servicios en línea y presenciales.				
Niveles de desagregación	Estatal.	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual	
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico		Acumulado	
Unidad de medida	Asesorías/reuniones	Periodo de recolección de los datos		Enero Diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		Un mes después del periodo que se informa	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		Comisión de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Economía	
Método de cálculo	Asesorías/reuniones				
Soporte	Listas de asistencia, oficios y evidencia fotográfica de las actividades de promoción.				
Observaciones	Se realizarán acciones de promoción, asesoría, capacitación y gestión con todas la dependencias y entidades del Estado con el fin de que emitan sus manuales/lineamientos de operación de los trámites y servicios tanto en línea como presenciales				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado					
Nombre variable 1	Asesorías/reuniones	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Comisión de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Economía
Nombre variable 2		Valor variable 2		Fuente de información variable 2	

Sustitución en método de cálculo	Es un número absoluto.					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	No se cuenta con el cálculo del año anterior		La línea base es 0, debido a que la línea de acción es nueva.			
Año	2021					
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
Lograr promover con las 48 dependencias de la APE la emisión de sus reglas de operación de los trámites y servicios en línea y presenciales			Se promoverá en coordinación con la Secretaría de Honestidad y de la Buena Gobernanza, la totalidad de las dependencias y entidades de la APE para que logren publicar sus reglamentos de operación de los trámites y servicios tanto en línea como presenciales.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta.						
Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
0	0	0	0	0	0	0
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2023	2024	2025	2026	2027		
10	10	10	10	8		
SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE		
Listas de Asistencias, Oficios emitidos.						

| EVIDENCIA FOTOGRÁFICA |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| En su caso | | | | |
| GEORREFERENCIACIÓN | GEORREFERENCIACIÓN | GEORREFERENCIACIÓN | GEORREFERENCIACIÓN | GEORREFERENCIACIÓN |

ELEMENTOS DE METAS			
Nombre	M 1.3.1 Acciones de promoción con ayuntamientos del Estado.		
Objetivo específico	Objetivo 1: Mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio que garantice el máximo bienestar social en la entidad. L1.3: Promover la publicación de los reglamentos municipales de Mejora Regulatoria, mediante oficios, reuniones y capacitaciones.		
Definición o descripción	Las acciones de promoción mide el número de oficios, reuniones y capacitaciones que a Secretaría de Economía Realiza con los enlaces de Unidades Municipales de los ayuntamientos del Estado.		
Niveles de desagregación	Geografía: Estatal.	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	acumulado
Unidad de medida	Acciones de promoción	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Un mes después del periodo que se informa
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Comisión de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Economía
Método de cálculo	Es un número absoluto		
Soporte	Listas de asistencia, oficios, capacitaciones y evidencia fotográfica de las actividades de promoción.		
Observaciones	Se establecen acciones para promover que los municipios alineen sus reglamentos municipales a la Ley de Mejora Regulatoria como se establece en transitorio séptimo		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE			

La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
Nombre variable 1	Acciones de Promoción	Valor variable 1	2	Fuente de información variable 1	Archivo de la comisión de mejora Regulatoria.	
Nombre variable 2		Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2		
Sustitución en método de cálculo	n/a					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	2		Bahía de Banderas cuenta con su reglamento municipal de mejora regulatoria publicado en el año 2020 en el que se establecieron acciones previas, como: reuniones y revisión de la propuesta del reglamento.			
Año	2020					
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
Lograr en 2027 al menos dos acciones de promoción con cada ayuntamiento que no haya publicado su reglamento municipal.			Se promueve la obligación de los municipios para implementar sus reglamentos municipales de mejora regulatoria.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta.						
Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
0	0	0	0	0	2	0
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2023	2024	2025	2026	2027		
5	8	12	16	18		

SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE
Listas de asistencia, oficios y evidencia fotográfica de las actividades de promoción				
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
SI				
GEORREFERENCIACIÓN	GEORREFERENCIACIÓN	GEORREFERENCIACIÓN	GEORREFERENCIACIÓN	GEORREFERENCIACIÓN

Ficha de Captura de Metas de las líneas de acción del Objetivo específico 2

ELEMENTOS DE METAS			
Nombre	M 2.1.1 Talleres y asesorías de promoción realizados para la instalación de las ventanillas Únicas		
Objetivo específico	Objetivo 2: Fomentar el desarrollo económico a través de las Ventanillas Únicas para la apertura y operación de Empresas a fin de contribuir al desarrollo empresarial y fortalecer el ambiente para hacer negocios en Nayarit. L2.1: Coadyuvar con los municipios para la implementación de la Ventanilla únicas de trámites para apertura y operación de empresas, mediante reuniones, talleres y/o capacitaciones.		
Definición o descripción	Se medirá la meta con talleres y asesorías; ya sean presenciales, virtuales o telefónicas para promover la instalación de ventanillas única para la apertura y operación de empresas.		
Niveles de desagregación	Municipios: Estatal.	Periodicidad o frecuencia de medición	anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	periódico
Unidad de medida	Reuniones/Talleres	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	información publicada de la CONAMER
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	Comisión de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Economía
Método de cálculo	Es un número absoluto		
Soporte	Listas de asistencia, oficios y/o informes de las reuniones y talleres de promoción.		

Observaciones	Se programan reuniones y talleres de promoción para coadyuvar en la gestión de las ventanillas únicas para la instalación y operación de empresas en los municipios.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
Nombre variable 1	Reuniones/talleres	Valor variable 1	1		Fuente de información variable 1	Comisión de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Economía
Nombre variable 2		Valor variable 2			Fuente de información variable 2	
Sustitución en método de cálculo	n/a					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	1		La línea base es 1 ya que en 2021 se llevó a cabo una reunión virtual informativa para los ayuntamientos;			
Año	2021					
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
Lograr al menos 2 reuniones/talleres/asesorías anuales con los municipios para la integración de las ventanillas únicas de los trámites.			A través de gestiones con las instancias correspondientes se busca la coordinación interinstitucional de asesorías y talleres para implementar la ventanilla única en los municipios.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta.						
Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
0	0	0	0	0	1	1
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2023	2024	2025	2026	2027		

2	2	2	2	2
SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE
Informe anual de actividades de la Comisión de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Economía				
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
N/A				
GEORREFERENCIACIÓN	GEORREFERENCIACIÓN	GEORREFERENCIACIÓN	GEORREFERENCIACIÓN	GEORREFERENCIACIÓN

ELEMENTOS DE METAS			
Nombre	M 2.1.2 Convenios de coordinación firmados con ayuntamientos.		
Objetivo específico	Objetivo 2: Fomentar el desarrollo económico a través de las Ventanillas Únicas para la apertura y operación de Empresas a fin de contribuir al desarrollo empresarial y fortalecer el ambiente para hacer negocios en Nayarit. L2.1: Coadyuvar con los municipios para la implementación de la Ventanilla únicas de trámites para apertura y operación de empresas, mediante reuniones, talleres y capacitaciones.		
Definición o descripción	Se medirá la meta con la firma de los convenios que se celebren con los ayuntamientos que instalen las ventanillas únicas.		
Niveles de desagregación	Municipios: Estatal.	Periodicidad o frecuencia de medición	anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado.
Unidad de medida	Convenios firmados	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Secretaría de Economía
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Comisión de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Economía
Método de cálculo	Es un número absoluto		

Soporte	Convenios firmados.					
Observaciones	Se establecen convenios con el fin de apoyar a los ayuntamientos con equipamiento para la instalación de las ventanillas únicas certificadas , de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Secretaría					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
Nombre variable 1	Convenios firmados	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Comisión de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Economía	
Nombre variable 2		Valor variable 2		Fuente de información variable 2		
Sustitución en método de cálculo	n/a					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0		La línea base es 0 ya que no se cuentan con convenios firmados a la fecha.			
Año						
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
Contar con 3 convenios firmados en igual número de ayuntamientos para la integración de las ventanillas únicas.			A través de gestiones con las instancias correspondientes se busca la coordinación interinstitucional de asesorías y talleres para implementar la ventanilla única en los municipios.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta.						
Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021

0	0	0	0	0	0	0
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2023	2024	2025	2026	2027		
1	1	2	3	0		
SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE		
Convenios Firmado archivos de la Secretaría de Economía.						
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA		
N/A						
GEORREFERENCIACIÓN	GEORREFERENCIACIÓN	GEORREFERENCIACIÓN	GEORREFERENCIACIÓN	GEORREFERENCIACIÓN		
ELEMENTOS DE METAS						
Nombre	M 2.2.1 Acciones de gestión/promoción realizadas para certificaciones de las Ventanillas Únicas.					
Objetivo específico	Objetivo 2: Fomentar el desarrollo económico a través de las Ventanillas Únicas para la apertura y operación de Empresas, a fin de contribuir al desarrollo empresarial y fortalecer el ambiente para hacer negocios en Nayarit. L2.2: Fomentar las certificaciones emitidas por la CONAMER, como el SARE, PROSARE y VECS en los municipios y las demás que establece la ley estatal, a través de gestiones de capacitaciones, reuniones y asesorías.					
Definición o descripción	Se busca promover con los municipios estratégicos del Estado la certificación de las Ventanillas en el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), Reconocimiento del SARE (PROSARE) y /o Ventanillas de Construcción Simplificadas (VECS) por la CONAMER.					
Niveles de desagregación	Municipios: Tepic, Bahía de Banderas y Compostela	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado			
Unidad de medida	Acciones de gestión/promoción.	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre			

Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Mes siguiente al periodo que se informa
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Comisión de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Economía.
Método de cálculo	Es un número absoluto		
Soporte	Comisión de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Economía		
Observaciones	Se gestionan reuniones y talleres con la CONAMER para las certificaciones, a través de oficios, solicitudes telefónica, correos electrónicos, etc.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE			
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado			
Nombre variable 1	Accione de gestión/promoción	Valor variable 1	1
Nombre variable 2		Valor variable 2	
Sustitución en método de cálculo	n/a		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
Línea base		Nota sobre la línea base	
Valor	4	El municipio de Bahía de Bandera cuenta con la certificación por segunda vez denominado PROSARE el cual se hicieron las gestiones y talleres previos.	
Año	2021		
Meta 2027		Nota sobre la meta 2027	
Lograr promover y gestionar la certificación de, al menos 3 ventanillas únicas en Sistema Rápido de Empresas (SARE) y/o VECS en los municipios.		Las certificaciones son otorgadas por la CONAMER	

SERIE HISTÓRICA DE LA META																											
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta.																											
Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.																											
2015				2016				2017				2018				2019				2020				2021			
0				0				2				0				4				4				4			
METAS																											
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.																											
2023					2024					2025					2026					2027							
3					6					9					12					15							
en e-mar	abr-jun	jul-sept	oct-dic	en e-mar	abr-jun	jul-sept	oct-dic	en e-mar	abr-jun	jul-sept	oct-dic	en e-mar	abr-jun	jul-sept	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sept	oct-dic								
1	1	1		1	1	1		1	1	1		1	1	1		1	1	1									
SOPORTE					SOPORTE					SOPORTE					SOPORTE					SOPORTE							
Informe de actividades de la Comisión de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Economía																											
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA					EVIDENCIA FOTOGRÁFICA					EVIDENCIA FOTOGRÁFICA					EVIDENCIA FOTOGRÁFICA					EVIDENCIA FOTOGRÁFICA							
GEORREFERENCIACIÓN					GEORREFERENCIACIÓN					GEORREFERENCIACIÓN					GEORREFERENCIACIÓN					GEORREFERENCIACIÓN							

Ficha de Captura de Metas de las líneas de acción del Objetivo específico 3

I					
Nombre	M 3.1.1 Funcionarios públicos de la APE capacitados.				
Objetivo específico	Objetivo 3: Contar con un Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYs) eficaz y de fácil acceso con la totalidad de los trámites y servicios que facilite el cumplimiento regulatorio y otorgue seguridad jurídica a las personas. L3.1: Informar, capacitar y asesorar a los titulares y enlaces de MR de las dependencias y entidades de la APE en el uso del RETyS, mediante asesorías y talleres.				
Definición o descripción	La meta se refiere los funcionarios capacitados en el uso y manejo del Registro Estatal de trámites y Servicios RETyS; actualizado anualmente.				
Niveles de desagregación	Estatal: Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Funcionarios capacitados/asesorados	Periodo de recolección de los datos	febrero-marzo		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Abril		
Tendencia esperada	constante	Unidad responsable de reportar el avance	Comisión de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado		
Método de cálculo	Es un número absoluto				
Soporte	Listas de asistencia/informes/evidencia fotográfica				
Observaciones	Al inicio de sexenio se capacita la totalidad de los nuevos enlaces de las dependencias y en lo subsecuente se realizan asesorías de acuerdo a las necesidades con la incorporación de nuevos enlaces.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado					
Nombre variable 1	Funcionarios Capacitados	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Comisión de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Economía
Nombre variable 2	0	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Comisión de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Economía
Sustitución en método de cálculo	n/a				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					

Línea base		Nota sobre la línea base				
Valor	74	En 2021 se capacitaron/asesoraron a 74 funcionarios entre enlaces oficiales y operativos de las unidades administrativas con trámites y servicios de las 46 dependencias, de manera virtual y telefónica principalmente.				
Año	2021					
Meta 2027		Nota sobre la meta 2027				
Capacitar la totalidad de los funcionarios públicos responsables del manejo del Retys de las dependencias y entidades que ofrecen trámites y servicios.		El grueso de la capacitación se da el primer año del sexenio y en los subsecuentes son asesorías solicitadas por las propias dependencias. Considerando cambios de personal.				
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta.						
Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
0	0	0	0	0	104	74
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2023	2024	2025	2026	2027		
49	49	49	49	49		
SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE		
Listas de asistencias/ informes de actividades/POA						
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA		
N/A						
GEORREFERENCIACIÓN	GEORREFERENCIACIÓN	GEORREFERENCIACIÓN	GEORREFERENCIACIÓN	GEORREFERENCIACIÓN		
N/A						
ELEMENTOS DE METAS						
Nombre	M 3.2.2 Tramite publicados en el Registro Estatal de trámites y servicios.					

Objetivo específico	Objetivo 3: Mantener un Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS) eficaz y de fácil acceso con la totalidad de los trámites y servicios que facilite el cumplimiento regulatorio y otorgue seguridad jurídica a las personas. L3.1: Informar, capacitar y asesorar a los titulares y enlaces de MR de las dependencias y entidades de la APE en el uso del RETYS, mediante asesorías y talleres.				
Definición o descripción	La meta se calcula en base a los trámites y servicios que las dependencias deberán mantener publicados y actualizados al ejercicio fiscal vigente al inicio de cada año la totalidad de sus trámites y servicios al público en la plataforma Estatal.				
Niveles de desagregación	Estatal: Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	periódico		
Unidad de medida	Tramites/servicios publicados	Periodo de recolección de los datos	febrero-marzo		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Abril		
Tendencia esperada	desendente	Unidad responsable de reportar el avance	Comisión de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado		
Método de cálculo	Es un número absoluto				
Soporte	Plataforma electrónica				
Observaciones	La Meta se calcula en base al total de los trámites y servicios publicados en la plataforma de Registro Estatal de trámites y servicios.(www.tramites.navarit.gob.mx)que inscriban las dependencias y entidades. "Los Enlaces de cada dependencia inscriben sus trámites y la comisión de mejora regulatoria pública."				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado					
Nombre variable 1	Tramites/servicios publicados	Valor variable 1	558	Fuente de información variable 1	Comisión de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Economía
Nombre variable 2	0	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	
Sustitución en método de cálculo	n/a				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		

Valor	558		En 2021 la plataforma estatal de trámites y servicios (RETyS) www.tramites.nayarit.gob.mx concentro 558 trámites y servicios publicados.			
Año	2021					
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
Mantener una tendencia a la baja en la cantidad de trámites y servicios del Estado al 2027			Se busca la simplicidad y homologación de los trámites y servicios en el Estado. Menor número de trámites, requisito, y menos visitas a la dependencia.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta.						
Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
0	0	0	813	569	554	558
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2023	2024	2025	2026	2027		
552	550	548	546	544		
SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE		
www.trmite.nayarit.gob.mx						
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA		
N/A						
GEORREFERENCIACIÓN	GEORREFERENCIACIÓN	GEORREFERENCIACIÓN	GEORREFERENCIACIÓN	GEORREFERENCIACIÓN		
N/A						

ELEMENTOS DE METAS	
Nombre	M 3.2.1 Reuniones de trabajo realizadas con dependencias y Entidades de la APE.
Objetivo específico	Objetivo 3: Mantener un Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS) eficaz y de fácil acceso con la totalidad de los trámites y servicios que facilite el cumplimiento regulatorio y otorgue seguridad jurídica a las personas. L3.2: En coordinación con gobierno Digital fomentar que las dependencias y entidades de la APE incorporen sus procesos de los trámites y servicios en línea a través de reuniones de trabajo.
Definición o descripción	Fomentar elevar el nivel de digitalización de los trámites y servicios disponibles en el RETYS, con procesos electrónicos y/ o permitan pagos en línea.

Niveles de desagregación	Estatal: Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal		Periodicidad o frecuencia de medición	Anual	
Tipo	Gestión		Acumulado o periódico	Acumulado	
Unidad de medida	Reuniones de trabajo		Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre	
Dimensión	Eficacia		Disponibilidad de la información	Secretaría de Economía	
Tendencia esperada	Ascendente		Unidad responsable de reportar el avance	Comisión de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado	
Método de cálculo	Es un número absoluto				
Soporte	Listas de asistencia/informes y/o POA en archivos de la comisión de mejora regulatoria.				
Observaciones	La meta se mide con reuniones de trabajo realizadas en coordinación con el área de gobierno digital con dependencias y entidades de la APE para fomentar a elevar el nivel de digitalización de los trámites y servicios.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado					
Nombre variable 1	Reuniones de trabajo	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Comisión de mejora regulatoria de la SE
Nombre variable 2		Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	
Sustitución en método de cálculo	s/n				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	0		La línea base es 0 debido a que la meta es de nueva creación.		
Año	n/a				
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027		
Lograr al menos una reunión anual con las Dependencias y entidades de la APE			Las reuniones de trabajo se establecerán en coordinación con el área de gobierno digital de la secretaria de Administración y finanzas.		
SERIE HISTÓRICA DE LA META					
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta.					

Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
0	0	0	0	0	0	0
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2023	2024	2025	2026	2027		
1	2	3	4	5		
SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE		
Listas de asistencia/informes						
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA		
GEORREFERENCIACIÓN	GEORREFERENCIACIÓN	GEORREFERENCIACIÓN	GEORREFERENCIACIÓN	GEORREFERENCIACIÓN		

Ficha de Captura de Metas de las líneas de acción del Objetivo específico 4

ELEMENTOS DE METAS			
Nombre	M 4.1.1 Programas Simplifica realizados para evaluar el ahorro del CES de los trámites y servicios en Nayarit.		
Objetivo específico	Objetivo 4: Promover la cultura de evaluación administrativa y económica de procesos de los trámites y servicios, que determine el costo social de los trámites en Nayarit. L 4.1: Evaluar el Costo Económico social (CES) de los trámites y servicios del Estado mediante la implementación del programa SIMPLIFICA (Simplificación de Cargas Administrativas) emitido por la CONAMER		
Definición o descripción	La meta se mide con la implementación del programa Simplifica, que determinara un diagnóstico con el CES; refiere al costo de lo que invierte el ciudadano para la gestión o solicitud de los trámites y servicios.		
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición	bianual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	acumulado
Unidad de medida	Programa/Diagnostico	Periodo de recolección de los datos	enero- diciembre 2023

Dimensión	Eficacia		Disponibilidad de la información	Primer trimestre después del periodo que se informa (2024)		
Tendencia esperada	ascendente		Unidad responsable de reportar el avance	Comisión de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Economía		
Método de cálculo	Es un número absoluto					
Soporte	Documento emitido por la CONAMER; Medición y Estrategia de simplificación de trámites y servicios en el estado de Nayarit.					
Observaciones	Se pretende implementar un diagnostico a través del programa SIMPLIFICA en el año 2023 con la posibilidad de promover una segunda evaluación en 2026					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
Nombre variable 1	Programa	Valor variable 1	1	Fuente de información variable 1	Comisión Nacional de Mejora Regulatoria	
Sustitución en método de cálculo	n/a					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	1		En 2017 Nayarit obtuvo la primera medición del CES a través de la metodología simplifica emitido por la CONAMER			
Año	2017					
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
Lograr contar con dos programas simplificas en Nayarit			La meta se deberá alcanzar en base al número a los trámites y servicios que se encuentren registrados en el catalogonacional.gob.mx.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta.						
Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
0	0	1	0	0	0	0

METAS																			
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.																			
2023				2024				2025				2026				2027			
1				1				1				2				2			
ene-mar	abr-jun	jul-sept	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sept	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sept	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sept	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sept	oct-dic
			1												2				
SOPORTE				SOPORTE				SOPORTE				SOPORTE				SOPORTE			
Documento emitido por la CONAMER; Medición y Estrategia de simplificación de trámites y servicios en el estado de Nayarit.																			
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA				EVIDENCIA FOTOGRÁFICA				EVIDENCIA FOTOGRÁFICA				EVIDENCIA FOTOGRÁFICA				EVIDENCIA FOTOGRÁFICA			
GEORREFERENCIACIÓN				GEORREFERENCIACIÓN				GEORREFERENCIACIÓN				GEORREFERENCIACIÓN				GEORREFERENCIACIÓN			

ELEMENTOS DE METAS			
Nombre	M 4.2.1 Acuerdo de simplificación publicado.		
Objetivo específico	Objetivo 4: Promover la cultura de evaluación administrativa y económica de procesos de los trámites y servicios, que determine el costo social de los trámites en Nayarit. L4.2: Promover y coordinar con las dependencias y entidades de la APE la integración de las acciones de simplificación de los trámites y servicios prioritarios, emitidos por la CONAMER (programa SIMPLIFICA) mediante talleres/oficios emitidos.		
Definición o descripción	Mide el acuerdo de simplificación que se emite en coordinación con las dependencias y entidades involucradas para la integración de las acciones de simplificación de los tramites con carácter de prioridad de atención, con base en el Costo Económico Social (CES) emitido por la CONAMER (programa Simplifica) para su publicación.		
Niveles de desagregación	Dependencias y Entidades de la APE.	Periodicidad o frecuencia de medición	bianual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Acuerdo de simplificación publicado	Periodo de recolección de los datos	Enero- Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre de cada año

Tendencia esperada	constante		Unidad responsable de reportar el avance	Comisión de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Economía		
Método de cálculo	Es un número absoluto					
Soporte	Reportes/informes en archivos de la comisión de mejora regulatoria de la SE					
Observaciones	Las Dependencias y entidades conocerán las recomendaciones de simplificación de los trámites y servicios clasificados como prioritarios para establecer el acuerdo de simplificación y se publique en medio oficial.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
Nombre variable 1	Acuerdo de simplificación publicado	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Comisión de Mejora Regulatoria de la SE	
Nombre variable 2		Valor variable 2		Fuente de información variable 2		
Sustitución en método de cálculo	s/n					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0		No se conoce la línea base.			
Año	2017					
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
Al 2017 se publicara al menos un acuerdo de simplificación en medio oficial			El acuerdo de simplificación incluirá las acciones de simplificación de los trámites y servicios establecidos como prioritarios de las dependencias y/o entidades de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Programa Simplifica de la CONAMER y tendrá una vigencia de dos años.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta.						
Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
0	0	0	0	0	0	0

METAS																			
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.																			
2023				2024				2025				2026				2027			
0				1				1				1				1			
ene-mar	abr-jun	jul-sept	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sept	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sept	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sept	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sept	oct-dic
SOPORTE				SOPORTE				SOPORTE				SOPORTE				SOPORTE			
Periódico oficial órgano del gobierno del Estado.																			
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA				EVIDENCIA FOTOGRÁFICA				EVIDENCIA FOTOGRÁFICA				EVIDENCIA FOTOGRÁFICA				EVIDENCIA FOTOGRÁFICA			
s/n																			
GEORREFERENCIACIÓN				GEORREFERENCIACIÓN				GEORREFERENCIACIÓN				GEORREFERENCIACIÓN				GEORREFERENCIACIÓN			

ELEMENTOS DE METAS			
Nombre	L4.3.1 Porcentaje de acciones de simplificación de los trámites y servicios prioritarios por la APE.		
Objetivo específico	Objetivo 4: Promover la cultura de evaluación administrativa y económica de procesos de los trámites y servicios, que determine el costo social de los trámites en Nayarit. L4.3: Seguimiento y evaluación del Acuerdo de simplificación del programa bianual de mejora regulatoria publicado, mediante un registro o reporte de acciones realizadas.		
Definición o descripción	Mide el avance de acciones de simplificación a los trámites y servicios prioritarios y las regulaciones que las dependencias y entidades establecieron, considerando reducir el Costo Económico Social (CES) recomendado por la CONAMER a través del programa Simplifica.		
Niveles de desagregación	Dependencias y Entidades de la APE	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Acciones simplificadas	Periodo de recolección de los datos	Enero- diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre, un año después de la fecha de publicación del acuerdo de simplificación.

Tendencia esperada	Ascendente		Unidad responsable de reportar el avance	Comisión de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Economía		
Método de cálculo	Acciones simplificadas realizadas/ acciones simplificadas programadas					
Soporte	Reportes de las dependencias y entidades de las recomendaciones atendidas					
Observaciones	Se medirán las acciones realizadas de la APE entre las acciones programadas para el periodo establecido en el acuerdo de simplificación publicado.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
Nombre variable 1	Acciones de simplificación	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Comisión de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Economía	
Sustitución en método de cálculo	Es un número absoluto					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0		La línea base es 0, debido a que la línea de acción es nueva			
Año	2021					
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
Lograr el 100% de las acciones de simplificar establecidas en acuerdo de simplificación publicado.			El cumplimiento de esta meta es con base en el avance de las dependencias y entidades en el cumplimiento de las acciones de simplificación establecidas en dicho acuerdo.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta.						
Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
0	0	0	0	0	0	0
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2023	2024	2025	2026	2027		

0				0				50%				100%				100%			
<i>ene-mar</i>	<i>abr-jun</i>	<i>jul-sept</i>	<i>oct-dic</i>	<i>ene-mar</i>	<i>abr-jun</i>	<i>jul-sept</i>	<i>oct-dic</i>	<i>ene-mar</i>	<i>abr-jun</i>	<i>jul-sept</i>	<i>oct-dic</i>	<i>ene-mar</i>	<i>abr-jun</i>	<i>jul-sept</i>	<i>oct-dic</i>	<i>ene-mar</i>	<i>abr-jun</i>	<i>jul-sept</i>	<i>oct-dic</i>
											1				1				
SOPORTE				SOPORTE				SOPORTE				SOPORTE				SOPORTE			
Reporte de avance del Acuerdo de simplificación de los trámites y servicios publicado.																			
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA				EVIDENCIA FOTOGRÁFICA				EVIDENCIA FOTOGRÁFICA				EVIDENCIA FOTOGRÁFICA				EVIDENCIA FOTOGRÁFICA			
GEORREFERENCIACIÓN																			
GEORREFERENCIACIÓN				GEORREFERENCIACIÓN				GEORREFERENCIACIÓN				GEORREFERENCIACIÓN				GEORREFERENCIACIÓN			

Proyecto emblemático.

Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios

Considerado una herramienta tecnológica administrada por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria que concentra las regulaciones que cualquier ciudadana (o) debe ajustarse por motivos personales o de negocios ante las instituciones públicas del estado y los municipios, señalando los trámites y servicios requeridos, las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias de las que puede ser sujeto, que ofrece un mecanismo de opinión para protestas ciudadanas, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de las tecnologías de la información. Es de carácter público y la información que contiene es vinculante para los sujetos obligados, en el ámbito de sus competencias.

Instrumentación, seguimiento y evaluación del programa sectorial

Con respecto a la instrumentación del PSMR se hará al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, al mismo tiempo se difundirá en la página de internet de la Secretaría de Economía, la implementación será responsabilidad directa de la Secretaría a través de la Comisión de Mejora Regulatoria con la contribución y grado de cumplimiento de las Dependencias y Entidades de la APE y Municipal responsables de la ejecución de acciones específicas del presente Programa.

La aplicación de los recursos financieros para la implementación del PSMR se contempla en el programa presupuestario F101 Impulso a la competitividad económica, productividad para el empleo, así como los recursos financieros asignados para cada una de las dependencias de la APE y los municipales que integra cada año el presupuesto de egresos del estado.

En el seguimiento, la secretaría de Economía a través de la Comisión de Mejora Regulatoria elaboraran los reportes que permitirán conocer el grado de cumplimiento de objetivos y metas trazados según los responsables de ejecución (ver tabla 5. Características de las líneas de acción), hacer modificaciones, adecuaciones y correcciones, cuando sea necesario, para su cumplimiento, reportes que serán remitidos a la Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS) y el Instituto de Planeación de Nayarit (IPLANAY).

Como parte de la evaluación del programa se utilizarán sus indicadores para medir el grado de cumplimiento de objetivos y metas, enfocado más al logro de resultado, si el programa presenta una eficiencia y eficacia en su implementación, se enviarán los avances a manera de reporte anuales al IPLANAY y SDS, para seguimiento de metas e inclusión al informe de gobierno.

Para seguimiento y evaluación con sus reportes, quedó integrado en el Cronograma de trabajo, se tomó en cuenta además los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados que se relacionan con los objetivos del programa y se atenderá cualquier requerimiento que hicieran las dependencias y entidades normativas sobre el programa.

COPIA DE INTERVENIENTE

